



GUÍA DE PAÍS

Montenegro



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Belgrado

Actualizado a julio 2021

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	5
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	5
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	6
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	6
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	7
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	8
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	8
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	9
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	9
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	10
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	11
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	12
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	12
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	13
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	13
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	15
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	15
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	18
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	19
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	20
4.1 MARCO LEGAL	20
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	21
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	21
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	22
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	22
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	23
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	24
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	24
5 SISTEMA FISCAL	25
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	25
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	25
5.3 IMPUESTOS	26
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	26
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	27
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO	27
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	27
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	28
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	29
6 FINANCIACIÓN	29
6.1 SISTEMA FINANCIERO	29
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	30
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	31
7 LEGISLACIÓN LABORAL	31
7.1 CONTRATOS	31
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	32
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	33
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	35

7.5	SEGURIDAD SOCIAL	36
8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	36
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	37
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	37
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	37
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	37
8.2.3	HORARIOS LABORALES	37
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	37
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	38
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	38
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	39
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	39
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	39
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	40
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	41
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	41
9	ANEXOS	42
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	42
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	42
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	42
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	42
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	43
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	43
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	44
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	44

1 PANORAMA GENERAL

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Montenegro está situado en Europa sudoriental, entre el Mar Adriático y los Alpes Dináricos. Las principales vías de comunicación son las rutas marítimas que conectan el litoral montenegrino con los puertos adriáticos de Croacia e Italia, mientras que por tierra la conexión más importante se despliega hacia Serbia. Montenegro limita con las repúblicas de Croacia, Bosnia-Herzegovina, Albania y Serbia (**Nota** sobre Kosovo). El territorio de Montenegro ocupa una superficie de 13.812 kilómetros cuadrados, de los cuales 360 corresponden a aguas territoriales. La superficie cultivable representa aproximadamente el 12,5% del total. El 29,1% del territorio está formado por bosques y montes. La producción agrícola no cumple con su potencial, predominando las explotaciones ganaderas en las regiones septentrionales. El relieve del territorio montenegrino es muy variado. En el norte y centro del país predominan macizos montañosos elevados, que se intercalan con gargantas formadas por ríos y profundos valles. El punto más elevado de esta región es desde hace poco tiempo, el pico Zla Kolata (2.535m), seguido del pico Bobotov Kuk (2.522 metros). El sur está formado por llanuras bajas, especialmente cerca del litoral. Montenegro tiene una gran potencia fluvial, destacando los ríos Tara (141 km), Lim (123 km), Cehotina (100 km) y Moraca (99 km), así como el lago Skadar, cuyas aguas comparte con la vecina Albania. Montenegro tiene tres regiones climáticas. Las áreas montañosas reciben una de las mayores cantidades de lluvia de Europa y sufren inviernos nevados. El interior muestra un clima típicamente continental, con inviernos fríos y veranos calurosos. El litoral tiene un clima mediterráneo, con inviernos templados y lluviosos y veranos secos. La temperatura media en Podgorica es de 5°C en enero y de 26°C en julio. Montenegro disfruta de una media de 180 días soleados al año.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Las últimas estimaciones señalan que la población de Montenegro asciende a 618.900 habitantes. Las principales ciudades montenegrinas son, por este orden, Podgorica (195.718 habitantes), capital del Estado; Niksic (70.596 hab.); Bijelo Polje (44.012 hab.); Bar (43.522 hab.) y Herceg Novi (30.690 hab.). La tasa de fertilidad está por debajo del umbral de la simple reproducción, en 1,4 niños por mujer. La tasa natural de crecimiento se sitúa en 1,8 este valor ha venido incrementándose de forma continuada durante los últimos 5 años. La tasa de natalidad se sitúa en 11,4 y la tasa de mortalidad anual es de 11,7.

Montenegro se caracteriza por una gran diversidad étnica, lingüística y religiosa. El principal **grupo étnico** lo forman los montenegrinos, que componen el 45,0% de la población, si bien existen importantes minorías serbia (28,7%), bosniaca (8,7%), albanesa (4,7%), musulmana (3,3%), gitana roma (1,0%) y croata (1,0%). El principal **grupo religioso** son los cristianos ortodoxos (72,1%) de la población, seguidos de los musulmanes (19,1%) y de los cristianos católicos (3,4%). A riesgo de simplificar, montenegrinos y serbios siguen el rito cristiano ortodoxo, los croatas siguen el rito cristiano católico y bosnios y albaneses siguen la religión islámica, si bien esta correspondencia dista mucho de ser exacta. Tradicionalmente se ha considerado a los montenegrinos estrechamente relacionados con los serbios, con los que comparten muchos rasgos sociales y culturales. Ello no obstante, la independencia de Montenegro ha provocado una reafirmación de los rasgos diferenciales entre ambos pueblos. Los cristianos ortodoxos se han dividido entre los que siguen a la mayoría y tradicional Iglesia Ortodoxa Serbia y los que se han unido a la nueva Iglesia Ortodoxa Montenegrina, la cual, si bien no ha sido reconocida por ninguna otra comunión ortodoxa, cuenta con el apoyo de las instituciones. También los cristianos católicos se han dividido entre fieles de la Archidiócesis de Antivari (dependiente de la Iglesia Católica Croata) o de la Diócesis de Kotor (dependiente de la Iglesia Católica Serbia). La declaración del montenegrino como lengua oficial en sustitución del serbio apunta en la misma dirección.

El **idioma oficial** de la república es el montenegrino, que es una variante local del idioma serbocroata, una lengua eslava de transición hablada en Bosnia-Herzegovina, Croacia, Montenegro y Serbia. El serbocroata presenta múltiples variantes, lo cual no impide que sus hablantes se comuniquen entre sí sin ninguna dificultad y que compartan el mismo espacio literario y cultural. Aunque en los últimos años el uso del término serbocroata ha caído en desuso por motivos políticos, cabe insistir en que para los lingüistas el bosnio, el croata, el montenegrino y el serbio constituyen un mismo idioma. Según las estadísticas oficiales, el montenegrino es la lengua materna del 37,0% de la población, si bien el idioma más hablado de Montenegro es el serbio (42,0%), seguido del bosnio (5,3%), el albanés (5,3%) y el croata, entre otros. Tienen carácter oficial tanto el **alfabeto** cirílico como el latino, si bien este último ha ido ganando peso en las comunicaciones profesionales y personales.

En el interior de Montenegro, cabe referirse a dos territorios diferenciados. El **norte y el centro** están formados por regiones montañosas de difícil acceso, que han permanecido tradicionalmente aisladas y que ofrecen condiciones menos favorables a su desarrollo económico. Estas condiciones han generado comunidades patriarcales y jerárquicas organizadas en torno a clanes (*plemena*) que forman la base de las relaciones sociales. Por el contrario, la población del **litoral** montenegrino es el resultado de la superposición de múltiples elementos eslavos, mediterráneos y centroeuropeos, los cuales han producido una sociedad mucho más diversa, móvil y abierta a las influencias del exterior.

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

El **PIB per cápita** de Montenegro se sitúa en términos nominales en 7.487,1 euros en 2019. Los datos oficiales para 2020 todavía no están publicados pero según el FMI, el PIB per cápita en 2020 cayó hasta 6.736,9 euros. En términos comparativos, se trata de una de las rentas más bajas de los Balcanes; se sitúa por encima de Serbia o Bulgaria, pero por detrás de Croacia y Eslovenia.

Para analizar la distribución de la renta conviene apoyarse en el **índice de Gini**, indicador que mide el grado de desigualdad en el reparto de los ingresos, implicando un índice de 0 una perfecta igualdad en la distribución de la renta, e indicando un valor de 100 la máxima desigualdad (todos los ingresos los recibiría un único ciudadano). Desde esta perspectiva, Montenegro tiene una distribución de ingresos relativamente desigual, con un índice que se sitúa en 39 en 2015 (Banco Mundial, 2020). Se sitúa, por lo tanto, en una posición atrasada en el contexto de la región, siendo más igualitaria que Bulgaria (33,9) pero menos que Macedonia del Norte (34,2), Rumanía (36), Bosnia-Herzegovina (33), Serbia (34), Croacia (29,3) o Eslovenia (25,9).

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

Población total. Actualmente Montenegro cuenta con 618.900 habitantes, el crecimiento de población se encuentra estancado desde los últimos años. El 49,5% de la población es masculina, mientras que el 50,5% corresponde a mujeres.

Población activa. Montenegro cuenta con una población en edad de trabajar de 500.800 personas (Oficina de Estadística, 2020). La población activa en 2020 fue de 260.100 personas, lo que supone una tasa de actividad del 53,3%. En los últimos años esta tasa ha mejorado ligeramente, pero sigue siendo relativamente baja. Por otra parte, la población activa adolece de un elevado grado de envejecimiento.

Población ocupada. La población ocupada en 2020 fue de 219.400 personas, es decir, el 84,9% de la población en edad de trabajar. Aunque tradicionalmente las administraciones y las empresas públicas han sido el primer empleador de Montenegro, en los últimos años ha crecido rápidamente la ocupación en el sector privado, y principalmente en las actividades de turismo, puertos, navegación, transporte y manufacturas. Debido a la importancia que tiene el turismo en la economía montenegrina, el mercado de trabajo tiene un marcado comportamiento estacional. Esta vulnerabilidad se ha reflejado en la cifras de 2020 cuando el sector turístico ha sido parado por la pandemia de COVID, lo que ha resultado en una baja importante de la población ocupada. Los costes laborales en Montenegro son elevados. El salario medio neto asciende a unos 524 euros y el salario medio bruto a 783 euros. Las diferencias salariales entre sectores son significativas, con remuneraciones más elevadas en los sectores de telecomunicaciones y finanzas frente a otros peor pagados, como comercio y pesca. El salario mínimo se fija por un sistema bastante complejo y de acuerdo con el convenio colectivo general, este es de 222 euros al mes tras el último incremento en julio de 2019. Una característica singular del mercado de trabajo montenegrina es la presencia de un volumen significativo de trabajadores extranjeros, pese a la existencia de una cuantiosa población desocupada local. Los inversores extranjeros citan con frecuencia la falta de cualificación de la mano de obra como una de las explicaciones, así como la importancia de la economía informal. La ley ha simplificado el procedimiento de contratación de extranjeros y se ha reducido la carga fiscal de estos trabajadores para apoyar a las compañías con problemas para encontrar mano de obra cualificada.

Población desempleada. El número de desempleados ascendió en 2020 a 47.800, formando la tasa de paro del 17,90%. Este paro es mayor entre la población juvenil y grupos como la población gitana y mujeres. Montenegro mantiene un elevado nivel de desempleo estructural, consecuencia de la desindustrialización de la economía durante las últimas dos décadas. La falta de reformas del mercado de trabajo ha impedido que esta población fuera absorbida por otros sectores.

Políticas de empleo. La creación de empleo es una de las prioridades de cualquier Gobierno

montenegrino. Tradicionalmente el mercado de trabajo ha presentado deficiencias institucionales que desincentivan la contratación y la reducción del desempleo de larga duración, p.ej. elevada carga fiscal del empleo; indemnizaciones por despido elevadas; regulación rígida de las jornadas laborales, vacaciones anuales y condiciones de empleo; cargas administrativas; limitación de la contratación temporal; y un sistema deficiente de negociación colectiva, que extiende los convenios nacionales y sectoriales a todas las empresas de un sector. Además, el proceso de resolución judicial de las disputas laborales es relativamente lento. Los analistas señalan la urgencia de mejorar la formación de la mano de obra para adecuarla a las exigencias del mercado y corregir las disparidades regionales en cuanto a oportunidades de empleo. El envejecimiento de la población activa supone un factor de riesgo para la sostenibilidad del sistema de pensiones. Montenegro modificó la Ley de Pensiones y Cuidado de Invalidez en 2011 para elevar la edad de jubilación hasta 67 años de forma gradual a partir de 2014 y hasta 2042.

MONTENEGRO. MERCADO DE TRABAJO			
	2018	2019	2020
Población mayor de 15 años	499.800	500.400	500.800
Activos	279.900	287.200	261.00
Ocupados	237.400	243.800	219.400
Parados	42.500	43.400	47.800
Tasa de actividad (%)	56,00%	57,40%	53,30%
Tasa de ocupación (%)	47,50%	48,70%	43,80%
Tasa de desempleo EPA (%)	15,20%	15,10%	17,90%
COSTES LABORALES			
Salario bruto medio (EUR)	771	773	783
Salario neto medio (EUR)	513	515	524
Pro memoria. Población	618.700	619.700	619.800
Fuente: Oficina de Estadística de Montenegro. Encuesta de población activa.			

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Montenegro se constituyó como entidad política autónoma bajo la autoridad otomana en 1852 y alcanzó la plena independencia en el Tratado de Berlín de 1878. Durante estos años de autogobierno se organizó como un principado secular bajo la dinastía Petrovic-Njegos. En 1919 Montenegro se incorporó al nuevo Reino de los Serbios, Croatas y Eslovenos, que a partir de 1929 pasó a denominarse Yugoslavia. La pérdida del autogobierno causó un cisma político duradero entre soberanistas (verdes) y los partidarios de la unión con Serbia (blancos). La ocupación alemana supuso la partición de Yugoslavia y una sangrienta guerra civil, en la cual los partisanos comunistas de Josip Broz (Tito) se impusieron a los milicianos monárquicos serbios (*chetniks*) y a los fascistas croatas (*ustachas*), estableciendo una república socialista y federal (1945-1990) que devolvía a Montenegro su autonomía. La muerte de Tito (1980) trajo crecientes tensiones entre las repúblicas yugoslavas. El ascenso de Slobodan Milosevic a la Presidencia de Serbia y las victorias nacionalistas en las primeras elecciones democráticas (1990) condujeron a la rápida desintegración de una Yugoslavia federal reducida a Serbia y Montenegro, mediando sucesivos conflictos armados con Eslovenia (1991), Croacia (1991-1995) y Bosnia-Herzegovina (1992-1995), hasta la firma del Acuerdo de Paz de Dayton (1995). Durante este periodo los intereses de Montenegro se fueron alejando de los de Serbia progresivamente. En 2000 una revolución democrática desalojó a Milosevic del poder. En 2002 Yugoslavia se transformó en una Unión de Serbia y Montenegro. En mayo de 2006, y tras un competido referéndum, Montenegro proclamó su independencia.

Marco constitucional. La actual República de Montenegro se considera uno de los estados herederos de Yugoslavia tras la disolución (constitucional) de la comunidad formada con Serbia. La Constitución de 2007 define a Montenegro como una república parlamentaria con separación de poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Los derechos dinásticos de la casa real montenegrina persisten en el Príncipe Boris Petrovic-Njegos, el cual participa en algunos actos oficiales pese a la forma republicana de gobierno.

Jefe del Estado. El Presidente de la República (*Predsednik*) es la máxima autoridad del Estado. Su titular se elige por sufragio universal directo para un mandato de 5 años, pudiendo servir un máximo de

dos mandatos. Sus poderes comprenden el mando supremo de las fuerzas armadas, el nombramiento del primer ministro con el consentimiento del parlamento y algunas competencias en política exterior. El actual Presidente es el Sr. Milo Djukanovic (Partido Democrático de los Socialistas, DPS), vencedor en las elecciones de abril de abril 2018.

Poder ejecutivo. El Gobierno (Vlada) está formado por el Primer Ministro y los otros miembros de su gabinete. El Gobierno es responsable de proponer leyes y presupuesto al parlamento, de aplicar las leyes y de ejecutar las políticas interior y exterior. Las últimas elecciones parlamentarias en Montenegro se celebraron el 30 de agosto de 2020. El partido que estaba en el poder - DPS, encabezado por Milo Djukanovic, obtuvo asientos, pero esto no fue suficiente para la formación de un gobierno mayoritario.

3 partidos de la oposición ganaron una ligera mayoría (41 escaños); en concreto:

- La coalición "Za buducnost Crne Gore" ("Para el futuro de Montenegro"), obtuvo 27 escaños;
- La coalición "Mir je nasa nacija" (La paz es nuestra nación) con 10;
- La plataforma política "Crno na bijelo" ("Negro sobre blanco"), liderada por el movimiento URA, con 4.

Otros partidos ganaron un total de 10 escaños. Concretamente:

- El partido socialdemócrata y el partido de los bosnios tendrán, cada uno, tres representantes en el parlamento;
- El partido SDP, 2.
- La lista albanesa "Nik Āeljošaj - Genci Nimanbegu" y la coalición "Jedonoglasno" (Unánime) tendrán un parlamentario cada uno.

Tras un largo período de negociaciones los representantes de la oposición lograron llegar a un acuerdo Gobierno que actualmente tiene la siguiente estructura:

Zdravko Krivokapic, Primer Ministro (independiente, miembro de la ONG *Ne damo Crnu Goru!*)

Dritan Abrazovic, vicepresidente del Gobierno (URA)

Bozo Milonjic, Secretario general del Gobierno (independiente)

Vladimir Leposavic, Ministro de justicia, derechos humanos y de minorías (independiente)

Sergej Sekulovic, Ministro de asuntos interiores (independiente)

Olivera Injac, Ministra de defensa (independiente)

Milojko Spajic, Ministro de finanzas y asuntos sociales (independiente)

Djordje Radulovic, Ministro de asuntos exteriores (independiente)

Tamara Srzentic, Ministra de administración pública, sociedad digital y medios (independiente)

Vesna Bratic, Ministra de educación, ciencias, cultura y deporte (independiente, miembro de la ONG *Ne damo Crnu Goru!*)

Jelena Borovinic Bojovic, Ministra de sanidad (independiente)

Jakov Milatovic, Ministro de desarrollo económico (independiente)

Aleksandar Stijovic, Ministro de agricultura, silvicultura y aguas (independiente)

Ratko Mitrovic, Ministro de protección medioambiental, planificación espacial y urbanismo (independiente)

Mladen Bojanic, Ministro de inversiones capitales (independiente)

Se trata de la primera victoria de la oposición en unas elecciones parlamentarias tras más de 2 décadas en el poder del partido mayoritario DPS de Milo Djukanovic. El desencadenante para este resultado fue el descontento de una gran parte de la población por la adopción de la controvertida Ley sobre la libertad de la religión y el firme rechazo del Gobierno a negociar la modificación de sus artículos más polémicos.

Poder legislativo. El Parlamento (*Skupština*) es un cuerpo legislativo unicameral. Aprueba las leyes y el presupuesto, nombra y cesa al Gobierno y ratifica los tratados internacionales. Está formado por 81 diputados elegidos de forma proporcional para un mandato de cuatro años.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

Montenegro es un estado unitario formado por 22 entidades locales y 2 municipios urbanos (estos dos últimos son subdivisiones de Podgorica, capital del Estado).

Administración local. El nivel más elemental de la administración territorial lo conforman 22 entidades

locales y los 2 municipios de Tuzi y Golubovci que conforman Podgorica. Estas entidades locales pueden contener varias ciudades o núcleos de población dentro de su territorio. La Constitución de 2007 reconoce a las entidades locales una amplia autonomía. Montenegro es un estado relativamente descentralizado, donde las administraciones locales tienen competencias en materia planificación urbana, concesión de permisos de construcción, suministro de servicios públicos, protección medioambiental, gestión de aguas, gestión de terrenos agrícolas, políticas sociales, transporte o turismo, entre otros campos. Estas funciones están más detalladas en la Ley de Entidades Locales de 2010. Del mismo modo que las entidades locales tienen amplias competencias, también disponen de cierta autonomía financiera para elaborar sus presupuestos y recaudar impuestos propios. De acuerdo con la Ley de Financiación de las Entidades Locales de 2010, los municipios pueden establecer impuestos sobre bienes inmuebles, recargos sobre el impuesto de la renta, tasas administrativas municipales, tasas sobre servicios públicos municipales, tasas por el uso de terrenos públicos, tasas medioambientales, impuestos sobre la venta de propiedades municipales, impuestos sobre transacciones de capital, y multas, entre otras fuentes de ingresos. Por otro lado, la ley otorga a los municipios una participación en el impuesto sobre la renta (12%), sobre transacciones de bienes inmuebles (80%) y sobre concesiones (70%), además de otras tasas.

Mecanismos de coordinación local. Montenegro no cuenta con administraciones provinciales o regionales. Para paliar el efecto disgregador que la descentralización extrema en las corporaciones locales podría tener en las políticas públicas, el Gobierno ha adoptado diversas estrategias para reforzar la cooperación entre distintos municipios. Del mismo modo, la Ley de Desarrollo Regional de Montenegro agrupa los municipios en 3 regiones. Sin embargo, estas regiones representan meras divisiones para fines estadísticos, sin autogobierno ni instituciones propias.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

El Gobierno de Montenegro cuenta con distintos departamentos con responsabilidades económicas, entre los que destacan los referidos abajo. Las decisiones de mayor relevancia pueden requerir aprobación del Consejo de Ministros, órgano que toma las decisiones de forma colegiada. En ocasiones los asuntos económicos que requieren debate previo se someten a un comité en el que participan solo los Ministros con competencias económicas, antes de presentarse a deliberación y aprobación en el Consejo de Ministros. El Gobierno también puede disponer de asesores externos en materias de especial complejidad.

- **Ministerio de Desarrollo económico** (<https://mek.gov.me/en/organization?alphabet=lat>): encargado de proponer la política económica general. Tiene competencias en materia de privatizaciones, energía, minería, turismo, industria, mercado interior, competencia y comercio exterior. Controla la Dirección de Defensa de la Competencia, la Dirección de Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, la Oficina de Metrología, la Oficina de Propiedad Intelectual, etc.
- **Ministerio de Finanzas** (<https://mif.gov.me/en/organization>): responsable de la elaboración del presupuesto, del control del gasto público y de la política tributaria. Tiene competencias en materia de impuestos, financiación internacional de proyectos, sistema financiero e incentivos empresariales. Controla la Unidad de Ayudas de Estado, entre otras agencias estatales.
- **Ministerio de Inversiones Capitales** (<https://msp.gov.me/en/ministry?alphabet=lat>): este departamento tiene competencias principalmente en construcción y transporte y los grandes proyectos en estas áreas.
- **Ministerio de protección medioambiental, planificación espacial y urbanismo** (<https://mrt.gov.me/en/ministry?alphabet=lat>) es responsable de la política y desarrollo de los sectores de su competencia, entre cuáles gestión de residuos y protección medioambiental.
- **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural** (<https://mpr.gov.me/ministarstvo>): responsable de la política de promoción agrícola y desarrollo rural. Este departamento controla el servicio de inspecciones veterinarias y fitosanitarias, los incentivos al sector agrario, la gestión de aguas, la política forestal, etc.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Montenegro es heredero de la intensa actividad diplomática desplegada durante varias décadas por Yugoslavia, cuyo máximo exponente fue el establecimiento del Movimiento de Países No Alineados en Belgrado (1961). Esta tradición ha llevado a Montenegro a conservar una estrecha cooperación con numerosas economías emergentes. No obstante lo anterior, la **Unión Europea** es el principal socio económico y comercial, siendo el principal instrumento de cooperación bilateral el Acuerdo de Estabilización y Asociación de 15 de octubre de 2007. Este acuerdo establece la liberalización de los

flujos bilaterales de comercio y de inversión, refuerza la integración económica entre ambas entidades y apoya la gradual aproximación de Montenegro a los requerimientos del mercado interior de la Unión Europea. En la actualidad Montenegro se beneficia del estatuto de país candidato y se encuentra negociando las condiciones para su adhesión. **Serbia** es otro importante socio económico y comercial. Las relaciones entre los dos países se encauzan a través de los instrumentos del **Área de Libre Comercio de Europa Central (CEFTA)**, a la que ambos pertenecen. Desde su refundación en 2006, CEFTA, además de facilitar una integración gradual de los países de Europa del este con la Unión Europea, ha permitido recuperar las relaciones comerciales entre las antiguas repúblicas yugoslavas. Se han firmado acuerdos regionales gratuitos entre Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia, Macedonia, Moldavia, Umnik y Kosovo, que otorgan acceso gratuito a este mercado de unos 30 millones de personas. El acuerdo de libre comercio con **Rusia** explica las estrechas relaciones económicas con este país. Se trata de un instrumento excepcional, en el sentido de que Serbia y Montenegro son los dos únicos países fuera de la Unión Económica Euroasiática que disfrutan de acceso preferente a Rusia. En cuanto a **china**, la cooperación es fundamentalmente financiera, con la concesión de préstamos en condiciones favorables para la construcción de infraestructuras y otros proyectos de interés para Montenegro, además de mantener un elevado volumen de intercambios.

Montenegro presentó su **solicitud de adhesión a la UE** el 15 de diciembre de 2008. En su reunión de los días 16 y 17 de diciembre de 2010, el Consejo Europeo convino en otorgar a Montenegro el estatuto de **país candidato para la adhesión en la UE**. La Comisión emitió un **dictamen favorable** el 12 de octubre de 2011 y recomendó que se iniciaran las negociaciones de adhesión. La primera reunión de la Conferencia de Adhesión con Montenegro a nivel ministerial marcó el comienzo de las negociaciones de adhesión el 29 de junio de 2012. Desde entonces, se han celebrado en Bruselas diez reuniones de la Conferencia de Adhesión a nivel ministerial. Tras la última Conferencia, de un total de treinta y cinco capítulos de negociación se han iniciado negociaciones sobre treinta capítulos, de los cuales tres ya se han cerrado provisionalmente. Se programarán otras Conferencias de Adhesión, para hacer avanzar el proceso este mismo año.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Montenegro constituye un mercado de dificultad media para el exportador. Se trata de una economía de mercado, abierta y liberalizada. Es un mercado donde están presentes competidores alemanes e italianos cuya presencia está muy consolidada, además de otros de varios países que van ganando importancia. Por otro lado, los analistas coinciden en señalar a Montenegro como una de las economías con mayor potencial de crecimiento a medio plazo. La principal ventaja de Montenegro son sus recursos naturales, que favorecen el desarrollo de agricultura, turismo y energía. En primer lugar, las condiciones naturales de Montenegro son idóneas para la agricultura ecológica. En segundo lugar, los recursos del litoral y el clima tienen potencial para convertir a Montenegro en uno de los principales destinos turísticos de los Balcanes. Finalmente, la disponibilidad de recursos naturales para la generación de electricidad y el desarrollo de las conexiones con los países vecinos auguran su transformación en un nodo energético regional.

En el contexto de los Balcanes, Montenegro es una economía pequeña. El Producto Interior Bruto se estima en 4.193 millones de euros en 2020. La población asciende a 618.900 habitantes (Oficina de Estadística de Montenegro, 2020) con una renta per cápita aproximada de 7.487 euros (el último dato disponible 2019). Muchas empresas optan por conveniencia por tratar Montenegro como una prolongación de los vecinos mercados serbio o croata. La red de acuerdos comerciales de libre comercio de Montenegro, que se extiende al área CEFTA (21 millones de consumidores), Rusia (180 millones), Ucrania (44 millones), a la EFTA y a la propia Unión Europea facilita este enfoque. No obstante, no debe olvidarse que Montenegro cuenta con una estructura económica y un marco jurídico específico, lo que debe tenerse en cuenta a la hora de diseñar la estrategia de mercado.

El nivel de vida es en Montenegro relativamente modesto según las estadísticas oficiales. El salario medio neto asciende a 524 euros y el salario medio bruto a 723 euros (Banco Central de Montenegro, 2020). La renta de los hogares se dedica en gran medida a capítulos básicos como la alimentación, los suministros de agua, electricidad y calefacción y el transporte.

DEBILIDADES Desconocimiento del marco jurídico Limitada capacidad financiera Red logística insuficiente Falta de red de contactos locales	AMENAZAS Desconocimiento de la oferta española Competencia en precios Corrupción y discrecionalidad
FORTALEZAS Competencia y capacidad técnica Cultura de negocios similar Orientación a medio-largo plazo Relación calidad/precio	OPORTUNIDADES Proceso de adhesión a la UE Financiación bilateral y multilateral Modernización de industria y agricultura Acuerdo comercial con Rusia-Bielorrusia-Kazajistán Buena imagen de España Incentivos a empresas extranjeras
Fuente: elaboración propia	

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

En Montenegro existen todos los **canales de distribución** habituales en Europa occidental. Las figuras más destacadas para los exportadores son, en general, las del importador o distribuidor (mayorista o minorista). Debido al pequeño tamaño del mercado montenegrino, en muchas ocasiones el importador/distribuidor es una empresa establecida en Serbia o Crocia, y más raramente, en Bosnia-Herzegovina o Eslovenia.

El mercado montenegrino requiere el conocimiento de ciertos **factores o técnicas de venta específicas**. En muchos casos es fundamental ofrecer facilidades para la financiación tanto en bienes industriales como en muchos bienes de consumo: debido a la falta de crédito bancario las empresas necesitan estas facilidades, y los consumidores prefieren pagar en mensualidades incluso productos de valor medio. También es preciso tener un contacto cercano y frecuente con los compradores, agentes de ventas formados y motivados y realizar una promoción comercial agresiva. Las empresas que venden bienes o servicio a las Administraciones Públicas necesitarán establecer sus credenciales con el Gobierno de Montenegro o con las autoridades correspondientes.

En la **distribución de productos del comercio exterior** existe una clara tendencia a acortar los canales, que se manifiesta en la integración en una única figura del importador y del distribuidor, la cual se encargará tanto de los trámites de importación como de la comercialización del producto en el mercado local. Este fenómeno es especialmente importante en el segmento de bienes de equipo y de maquinaria industrial. La selección de un **socio local**, en cualquiera de sus distintas modalidades, es un método frecuente de introducir nuevos productos en el mercado montenegrino. Esta vía permite reducir el tiempo de entrada y reforzar la posición de mercado, beneficiándose de la presencia permanente en Montenegro de un actor familiarizado con el idioma, la cultura de negocios y los contactos empresariales del sector. Además, un socio local puede aprovechar oportunidades que surjan de improviso, gestionar mejor las operaciones de importación, marketing y distribución. Para los exportadores las principales fórmulas para introducir sus productos en el mercado local son las siguientes:

- **Agente comercial:** se firma un contrato de representación o agencia por el cual el exportador asegura al representante montenegrino una comisión en función de las ventas realizadas. No obstante, hay que tener en cuenta que la legislación establece que la comisión debe pagarse incluso cuando se produce una venta sin intervención directa del agente, y que dicha comisión se mantiene incluso más allá de la cancelación del contrato, para proteger su inversión en el desarrollo del mercado.
- **Distribuidor:** es el método más utilizado por las empresas extranjeras. Normalmente el distribuidor llevará varias marcas en su cartera bajo condición de exclusividad. Hay que tener en cuenta que el número de estos distribuidores en cada mercado es limitado, y que normalmente los más activos ya tendrán contratos con nuestros competidores. Por lo general el distribuidor realiza también el papel de importador.
- **Oficinas de representación, sucursales y filiales:** el apoyo de un socio montenegrino puede resultar útil para entrar al mercado, pero no resulta indispensable ni mucho menos. Muchas empresas extranjeras optan por desarrollar directamente su red de distribución, mediante la apertura de filiales, sucursales y oficinas comerciales. Esto es especialmente interesante para quienes exportan a varios países de la región, ya que Belgrado ofrece buenas condiciones para cubrir los mercados de los Balcanes a un coste limitado.

- **Franquicias:** Privilegio que se concede a una persona para librarla de pagar ciertos impuestos por el uso de un servicio público o por determinadas actividades comerciales. Es una fórmula de entrada al mercado que las empresas extranjeras han utilizado con mucho éxito.
- **Joint ventures:** con frecuencia las empresas montenegrinas están interesadas en acceder al capital, equipos y experiencia comerciales de las empresas extranjeras. Por su parte las empresas locales suelen ofrecer sus almacenes, personal, experiencia local y canales de distribución. No obstante, en esta fórmula más que en otras es imprescindible la diligencia previa señalada anteriormente.
- **Licencias:** Derecho que adquiere una empresa para explotar un negocio, una marca o una tecnología determinada. La empresa adquiere la licencia a través del pago de un monto a la persona natural o jurídica a cuyo nombre está inscrito el derecho. Estas son una buena fórmula para explotar el mercado local, pero requieren socios financieramente potentes con buena capacidad de gestión. Las licencias están reguladas por la Ley de Contratos y Disputas. Los contratos de licencia deben incluir mecanismos de protección de los derechos de propiedad intelectual, incluida la definición de la propiedad intelectual relevante, los términos contractuales, las provisiones de control de calidad, restricciones de uso, etc. Las empresas extranjeras deben comprobar que el contrato no incumple ninguna cláusula de la ley, porque entonces se trataría de un contrato nulo que no les ofrecería ninguna protección.
- **Marketing directo:** este canal de distribución no está tan desarrollado en Montenegro como en otros países. No obstante, la generalización de las compras con tarjeta de crédito ha facilitado una mayor venta de bienes de consumo a través de catálogo, televisión, radio y medios impresos. Normalmente el marketing directo se lleva a cabo a través de grupos formales o informales o cadenas de venta directa.
- **Comercio electrónico:** se trata de un canal en crecimiento aunque por el momento apenas está regulado.

Antes de seleccionar a un representante local, es importante establecer claramente las **condiciones de distribución**, y en especial el ámbito geográfico y la exclusividad en la distribución. En el primer caso, es conveniente saber que muchos distribuidores montenegrinos operan, por razones comerciales, culturales e incluso políticas, en varios mercados de los Balcanes, por lo que conviene aclarar si el producto podrá distribuirse solo en Montenegro o también en otros países. En el segundo caso, la mayoría de distribuidores representan productos de varias empresas y suelen ser reacios a invertir sus propios recursos en el desarrollo de nuevas marcas, lo que puede resultar en un escaso éxito de la distribución. Para evitar este problema se pueden establecer programas de marketing cofinanciados o conceder la distribución a varias empresas.

Es también importante realizar una **diligencia** o investigación previa sobre el socio local. Las empresas extranjeras normalmente necesitarán que su socio domine tanto el inglés como el montenegrino y conozca bien la cultura empresarial de la región. Los negocios en Montenegro se realizan a través de contactos personales, por lo que este aspecto también es muy importante. Puede encontrarse información crediticia, financieras y registral sobre las empresas montenegrinas en distintos registros locales. En muchos casos la información sólo está disponible en montenegrino, pero es posible contratar este servicio a través de la Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

La Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado considera que Montenegro es uno de los destinos más atractivos para la inversión y la exportación relacionada con el sector de turismo y, en menor medida, energía y medio ambiente de **Europa Central y Oriental**

Su Producto Interior Bruto, estimado en 4.907,9 millones a finales de 2019, sitúa a Montenegro por detrás de Albania (12.782 millones en 2018), Macedonia (10.698, millones en 2018) o Kosovo (6.725 millones en 2018) (Eurostat). Los datos anteriores, sin embargo, ocultan parte de la importancia de Montenegro como una de las economías más dinámicas de los Balcanes. En términos relativos, los datos de Montenegro son bastante mejores. Con una renta per cápita de 7.495 euros (Oficina Estadística de Montenegro) se sitúa por detrás de Croacia (11.990 en 2018) Rumania (9.130) y Bulgaria (7.760). Por el lado contrario, Montenegro se sitúa por encima de Serbia (5.430 en 2019), Bosnia y Herzegovina (4.940) y Macedonia (4.880). Por otra parte, Montenegro ofrece una economía abierta y liberalizada donde el crecimiento del turismo supone el desarrollo de una demanda sofisticada y con elevado poder de compra. La presencia de importantes minorías serbia, bosnia, croata y albanesa y el uso del serbocroata como lengua franca en la comunidad de negocios ofrece un importante atractivo a las empresas de la extinta Yugoslavia, pero el levantamiento de las barreras al comercio y la inversión favorece la entrada de empresas de la Unión Europea. Todo ello ha generado un mercado dinámico y

sometido a una intensa presión competitiva.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Hasta la pandemia de COVID, los analistas coincidían en señalar a Montenegro como una de las economías de Europa central y oriental con mejores perspectivas de crecimiento a medio plazo, principalmente gracias a sus recursos naturales, que favorecen el desarrollo de agricultura, turismo y energía. Son de especial importancia los recursos del litoral y el clima que han convertido a Montenegro en uno de los principales destinos turísticos de los Balcanes. No obstante, la crisis del sector turístico, el principal motor de la economía montenegrina, causada por la pandemia de COVID así como el ambicioso proyecto de construcción de la autopista Bar-Boljare han impactado negativamente esta perspectiva positiva del desarrollo económico y queda por ver cuál será el ritmo de la recuperación montenegrina en los próximos años.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

El **marco jurídico** para los negocios de Montenegro ha mejorado notablemente durante la última década, en virtud de reformas políticas y económicas que han consolidado a este país como una democracia estable con una economía de mercado en expansión. Estas reformas incluyen la reducción de la carga regulatoria, la reducción de los plazos y requisitos para la constitución de nuevas empresas, la mejora del acceso al crédito del sector privado o la reducción de la carga tributaria de las empresas. De acuerdo con el indicador de facilidad para realizar negocios del Banco Mundial, Montenegro ocupa el puesto 60 de un total de 190 países (World Bank, Doing Business Report, 2017), lo que le sitúa por encima de varios estados de la Unión Europea y de muchas economías emergentes. Del mismo modo, Montenegro ocupa el puesto 77 de un total de 137 países en el índice de competitividad del World Economic Forum (World Economic Forum, Global Competitiveness Report, 2017). No obstante, se requieren todavía mayores progresos en la mejora del clima de negocios, como mejorar la calidad de las instituciones, el refuerzo de las compañías bancarias, las insuficientes infraestructuras de transportes o los problemas para conectarse a la red de suministro eléctrico. Las instituciones financieras internacionales y la Unión Europea apoyan las medidas emprendidas por Montenegro para continuar mejorando su rendimiento en todas estas áreas.

Para las empresas exportadoras, las principales oportunidades comerciales en Montenegro se encuentran en los siguientes sectores :

- **Agricultura.** El Gobierno montenegrino ha puesto en marcha una estrategia para impulsar la agricultura ecológica y la producción en regadío de alto valor añadido, dirigida a la demanda del turismo con elevada capacidad adquisitiva que recibe Montenegro. La modernización de la agricultura montenegrina cuenta con apoyo del programa MIDAS (Montenegro Institutional Development and Agricultural Strengthening), financiado por el Banco Mundial con 17,1 millones de euros, así como por los fondos europeos de desarrollo rural (IPARD), que alcanzan 40 millones de euros. También existen oportunidades para el suministro de equipos de regadío, invernaderos, maquinaria agrícola y equipamientos post-cosecha, entre otros productos.
- **Medio ambiente.** Montenegro padece carencias importantes en la gestión y tratamiento de residuos y de aguas, así como en la prevención de inundaciones. El proceso de adhesión a la Unión Europea supone la obligación de construir nuevas infraestructuras y mejorar la gestión de las instalaciones medioambientales, algunas de las cuales pasarán al sector privado en concesión. Estas inversiones cuentan con el apoyo de la UE, BERD y KfW.
- **Infraestructuras de transporte.** Montenegro está realizando un importante esfuerzo de desarrollo y rehabilitación de su red de autopistas, ferrocarriles y aeropuertos. Las principales oportunidades están relacionadas con la rehabilitación del ferrocarril, especialmente de la línea Vrbnica-Bar, con la construcción de una línea ferroviaria entre Niksic y la frontera con Bosnia-Herzegovina, y con la construcción del Corredor Mar Jónico-Mar Adriático. Además, destaca la renovación y posible concesión de la gestión de los aeropuertos de Podgorica y Tivat. Estos proyectos cuentan con apoyo de las instituciones financieras internacionales y de otros donantes bilaterales, como China, que está realizando el proyecto de infraestructura de transporte por carretera en Bar-Boljare y que constituye la infraestructura más ambiciosa y cara jamás ejecutada en Montenegro.
- **Energía: electrificación.** El Gobierno está trabajando para transformar a Montenegro en un hub dedicado a la exportación de electricidad a través del cable submarino entre Tivat y Pescara que ha construido la italiana Terna. Esta inversión se completa con diversas obras para mejorar las conexiones con los países vecinos y la red de transmisión interna. Estas actuaciones tienen apoyo financiero de BERD y de KfW.
- **Turismo: gestión, construcción y equipamientos.** El Gobierno montenegrino está trabajando activamente con inversores extranjeros para impulsar la construcción de nuevos complejos turísticos, orientados a un cliente de mayor capacidad adquisitiva. Montenegro aspira a

convertirse también en un destino del turismo de convenciones y eventos. Esto implica oportunidades para la gestión, la construcción de hoteles, infraestructuras y centros de ocio y para el equipamiento de estas instalaciones.

Para las empresas españolas, las principales oportunidades de inversión en Montenegro se encuentran en:

Turismo. El Gobierno montenegrino está trabajando activamente con inversores extranjeros para impulsar la construcción de nuevos complejos turísticos, orientados a un cliente de mayor capacidad adquisitiva. Además, Montenegro aspira a convertirse también en un destino del turismo de convenciones y eventos. En la actualidad hay numerosos desarrollos inmobiliarios en cartera, destacando los mencionados en el apartado siguiente referido a privatizaciones.

Privatizaciones. El Estado conserva la propiedad de un cierto número de compañías que operan en sectores muy diversos y que se desea transferir al sector privado. En los últimos años, el Gobierno montenegrino se ha esforzado por mejorar el marco jurídico de las privatizaciones, evitar las privatizaciones fraudulentas y culminar la venta de las empresas todavía en cartera, aunque el proceso avanza lentamente. El último plan de privatizaciones de 2019 comprende la venta de las compañías: Instituto Médico Dr Simo Milosevic AD (Igalo), del Grupo Hotelero Budva Riviera, del Castello Montenegro (Pljevlja) y del Black Metallurgy Institute (Niksic), habiéndose iniciado la primera. Asimismo, Montenegro anuncia su intención de valorizar 8 emplazamientos o empresas públicas por medio de **partenariados públicos privados**. Este nuevo modelo de gestión se aplicaría sobre todo a proyectos de desarrollo turístico, como MTC Mediteran (Zabljak), Kolasin 1600, Ada Bojana, Masline Valley, varios en Herceg Novi, etc.

Agricultura. Montenegro ofrece buenas condiciones para el desarrollo de la agricultura ecológica. La producción alimentaria local es prácticamente inexistente, mientras que el elevado número de turistas garantiza una demanda con un elevado nivel de compra. La adquisición de terrenos agrícolas por parte de inversores europeos, conforme al Acuerdo de Estabilización y Asociación entre la Unión Europea y Serbia, se encuentra liberalizada y Montenegro dispone de financiación para apoyar el desarrollo de nuevas explotaciones agrícolas.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

El **régimen de comercio exterior** que predomina en Montenegro es el de libre importación y exportación de bienes, con excepciones para ciertas mercancías (p.ej. armas o sustancias nocivas) que requieren autorizaciones especiales. La normativa está en su mayor parte con la Organización Mundial del Comercio (OMC), de la cual Montenegro es miembro desde el 29 de abril de 2012, así como con la normativa de la Unión Europea en virtud del Acuerdo interno y del Acuerdo de Estabilización y Asociación de 2007. La **nomenclatura arancelaria** que utiliza Montenegro está recogida en la Ley de Aranceles de 2012 y sus modificaciones posteriores y se encuentra alineada con el Sistema Armonizado de la OMC y con la Nomenclatura Combinada de la Unión Europea. La última actualización de las tarifas aduaneras se aprobó a finales de 2015 para su aplicación en 2016 y hace especial hincapié en la clasificación de bienes para su importación en Montenegro y en los procedimientos aduaneros específicos para determinados tipos de bienes. La regulación básica de las operaciones aduaneras se encuentra en las normas y reglamentos siguientes:

- **Ley de Comercio Exterior de 2009** y sus modificaciones posteriores.
- **Ley de Aduanas de 2002** (la última actualización 2017) y **Decreto sobre la aplicación de la Ley de Aduana de 2003** y sus modificaciones posteriores (la última: 2016).
- **Ley de Aranceles de Aduanas de 2012.**
- **Ley de Transacciones Corrientes y de Capital con el Exterior de 2005** y sus modificaciones posteriores (la última: 2016).

Es muy importante para el importador comprobar si las mercancías pueden beneficiarse de alguno de los **acuerdos de preferencias comerciales** suscritos por Montenegro (p.ej. Acuerdo interno y Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea), ya que estos acuerdos suelen establecer

reducciones o exenciones arancelarias y otras ventajas aduaneras, aunque puede haber restricciones para algunos bienes según las cantidades importadas. Las mercancías que entran o salen del territorio aduanero de Montenegro están sujetas a vigilancia aduanera y a las medidas aduaneras de verificación que puedan establecer las autoridades. La entidad responsable del control aduanero es la **Administración Aduanera (www.upravacarina.gov.me)**, organización dependiente del Ministerio de Finanzas que autoriza las operaciones de importación. La **tramitación de las importaciones** ante la Administración aduanera puede realizarla directamente el importador (persona jurídica o natural a quien van dirigidas las mercancías) o un agente de aduanas especializado en la realización de este trámite, que podrá actuar en nombre y por cuenta del importador (representación directa) o en nombre propio (representación indirecta). El agente de aduanas deberá tener su sede o residencia en Montenegro, excepto en caso de mercancías en tránsito o de importación temporal. Dependiendo de la mercancía en cuestión la tramitación puede requerir una mayor o menor carga administrativa, de ahí que muchas empresas utilicen agentes de aduanas para sus importaciones. La tramitación requiere presentar los siguientes documentos genéricos:

- **Declaración Sumaria de Entrada.** Documento que resume todos los detalles para la identificación y la evaluación del riesgo de las mercancías introducidas en el territorio aduanero.
- **Declaración Única Aduanera (DUA).** Formulario oficial requerido para el despacho de aduanas de productos importados con fines comerciales. Puede ser presentado por el importador o su representante a las autoridades de aduanas en forma de versión original en papel o en formato electrónico. En caso de envío electrónico, se debe obtener una aprobación previa para la presentación electrónica de documentos.
- **Declaración de Valor Imponible.** Documento que contiene toda la información requerida para la evaluación del valor imponible de un envío.
- **Factura comercial.** Documento que contiene los detalles de la transacción. No se requiere una forma específica y puede prepararse en cualquier idioma, pero se recomienda una traducción al montenegrino.
- **Factura proforma.** Documento que contiene los detalles de la transacción realizada antes de la facturación de la mercancía. No se requiere una forma específica y suele contener, generalmente, la misma información que la factura comercial pero mucho más concisa. Los detalles adicionales que se conocen solo durante el envío o después de completar ciertos procedimientos de solicitud se incluyen en la factura comercial.
- **Packing list.** Documento que contiene los detalles del envío y sirve como base para el tratamiento aduanero de los bienes. Si la factura comercial contiene todas las especificaciones normalmente incluidas en el packing list, no se requerirá este por separado. La lista puede ser preparada por el exportador en cualquier idioma de acuerdo con la práctica comercial estándar, incluidos los detalles del contenido de los paquetes, la descripción de los productos, las marcas y los números. No se requiere una forma específica.
- **Certificado de origen no preferencial.** Documento que certifica el origen no preferencial de los bienes a importar. Solo se requiere si el importador lo solicita específicamente o por otros motivos. El certificado debe ser enviado por el exportador y generalmente son emitidos por la cámara de comercio competente.
- **Prueba de origen preferencial.** Documento que confirma el origen preferencial de los bienes a importar. Solo se requiere si se solicita un trato preferencial según un acuerdo o acuerdo de libre comercio. La prueba de origen preferencial debe ser presentada por el exportador y suelen ser emitidas por las autoridades aduaneras competentes.
- **Documento de transporte.** Será la específica en función de la forma de expedición y transporte de la mercancía (aérea, marítima, terrestre, etc.).
- **Registro de la compañía.** Documento que demuestra que una empresa está registrada en Montenegro. Es requerido para el establecimiento de la empresa y el acceso al mercado. Debe ser solicitado por el fundador o un representante autorizado en el Registro Central de Entidades Comerciales de Montenegro.

Una vez recibidos todos estos documentos, la Administración Aduanera emitirá una declaración arancelaria y un certificado para el pago de aranceles, en su caso, por parte del importador. El pago de aranceles deberá realizarse en los ocho días siguientes a este trámite. Una vez realizado por el importador el pago de aranceles y presentada por el importador prueba del mismo mediante la aplicación telemática de la Administración Aduanera, las mercancías quedan liberadas y adquieren la condición de bienes nacionales, quedando en libre circulación en el territorio aduanero de Montenegro. En caso de controversias sobre el procedimiento aduanero, el operador puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Apelaciones del Ministerio de Finanzas. La decisión del órgano de apelación debe publicarse en un plazo máximo de 30 días y es recurrible ante los tribunales administrativos de

Montenegro, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo General de 2014 (la última actualización: 2017).

3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Aranceles aduaneros. De acuerdo con la normativa en vigor, los derechos de aduana o aranceles aduaneros se calculan en base al valor en aduana de los bienes importados. Montenegro aplica reglas de valoración de aceptación internacional, como por ejemplo las del Acuerdo General de Comercio de Bienes de la OMC, que han sido traspuestas a la legislación nacional. En general, los derechos de aduana son el resultado de aplicar los tipos previstos en la Ley de Aranceles Aduaneros al valor de los bienes (ad valorem). Los aranceles varían en un promedio del 5,88% y se aplica una tasa arancelaria uniforme del 5% a las mercancías importadas con fines no comerciales. El arancel se incrementa en un 70% para los países que no disfrutaban de cláusula de nación más favorecida por no tener acuerdos bilaterales de ningún tipo con Montenegro ni ser miembros de la OMC. En virtud del Acuerdo interino y del Acuerdo de Estabilización y Asociación de 2008, Montenegro ha levantado los aranceles a la mayor parte de los **bienes originarios de la Unión Europea**, con algunas excepciones en productos sensibles. El periodo transitorio para la plena liberalización del comercio bilateral entre Montenegro y la Unión Europea expiró el 1 de enero de 2013.

Impuestos especiales (accisas). Montenegro aplica impuestos especiales sobre la importación o producción local de determinados productos, como derivados del petróleo, tabacos, bebidas alcohólicas o café, entre otros. La Ley de Accisas (Zakon o akcizama) establece el método de cálculo de estos impuestos, que gravan el volumen, el valor o una combinación de ambos elementos. Estos impuestos son pagaderos en el momento de la puesta a la venta (producción local) o de la importación (bienes extranjeros). Existen ciertas excepciones, de modo que no se pagan accisas cuando el fabricante reexporta estos productos, en las importaciones para la venta en establecimientos exentos de derechos de aduana, en productos importados por misiones y personal diplomático, en importaciones para ayuda humanitaria a cargo de Cruz Roja o de otras organizaciones sociales, etc.

Impuesto sobre el valor añadido (IVA). Todas las importaciones deben pagar el impuesto sobre el valor añadido, que se calcula conjuntamente con el arancel. El impuesto se establece aplicando el tipo impositivo sobre el valor en aduana (incluidos aranceles y accisas). En la actualidad el tipo general del IVA es del 21%, con un tipo reducido del 7% y algunos bienes exentos.

Tasas administrativas. Cuando la mercancía requiere que la Administración Aduanera expida algún certificado o realice algún procedimiento especial, puede ser necesario abonar una tasa administrativa. No obstante, estas tasas son por lo general reducidas. El Decreto sobre tipo, cantidad y forma de pago de los honorarios por los servicios de la Autoridad Aduanera (BO 47/2008) ha reducido notablemente estos pagos que se abonan conjuntamente con los aranceles. Según esta normativa, sólo deben abonarse pagos por servicios que lleve a cabo la autoridad aduanera conforme a la petición expresa de los declarantes, y siempre cuando estos servicios se realicen fuera de las horas de trabajo ordinarias.

Régimen de importación temporal. Este régimen aduanero permite la importación de bienes total o parcialmente exentos de aranceles y de IVA, con vistas a su posterior exportación sin ninguna transformación de los mismos. En este caso solo debe abonarse un 3% (mensual) del arancel ordinario. Previamente la Administración Aduanera habrá fijado el periodo máximo de importación temporal, que no será superior a 24 meses, salvo en casos excepcionales. Para ello debe justificarse el motivo de la importación temporal, lo que normalmente se consigue con un contrato de alquiler. Es igualmente recomendable facilitar a la Administración Aduanera una factura proforma que refleje el valor de los bienes para calcular el arancel.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Pese a que el grueso del comercio exterior de Montenegro se realiza en régimen de libre importación y exportación de mercancías, subsisten algunas **barreras no arancelarias**, tales como contingentes y licencias de importación, que afectan a un número limitado de mercancías. En general la normativa que regula estas excepciones está armonizada con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y con la Unión Europea, pero cabe recordar que Montenegro todavía no es miembro de la UE, por lo que debe consultarse en cada caso la legislación nacional. Más información sobre las barreras no arancelarias existentes puede encontrarse en las bases de datos **Market Access Database** de la Comisión Europea (<http://madb.europa.eu>) y **Barreras Comerciales** de la Secretaría de Estado de Comercio de España (www.barrerascomerciales.es).

Como en otros casos, es muy importante comprobar si las mercancías en cuestión pueden beneficiarse

de alguno de los acuerdos de los acuerdos comerciales suscritos por Montenegro (p.ej. Acuerdo interno y Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea en el caso de las mercancías europeas). Estos acuerdos con frecuencia contienen restricciones cuantitativas al comercio de determinados bienes. En ese caso, las importaciones pueden beneficiarse de exenciones o reducciones arancelarias hasta alcanzar una determinada **cuota o contingente arancelario**, como por ejemplo para la importación de animales vivos y productos de origen animal. Una vez cubierto el contingente, las importaciones posteriores estarán sujetas al régimen de comercio general (erga omnes). Los importadores deben solicitar que se les aplique el trato preferencial de la cuota en su declaración aduanera. La Administración Aduanera asignará las cuotas por estricto orden de aceptación de dicha declaración, y en la medida en que el saldo de dicho contingente lo permita. Las declaraciones aceptadas en la misma fecha se consideran entregadas en el mismo momento. Si el volumen de importaciones que solicitada la aplicación de la cuota es superior al saldo disponible, la asignación se realiza de forma proporcional a la cuota solicitada (regla de prorata). La Administración Aduanera considera que las cuotas han alcanzado un volumen crítico cuando han alcanzado el 90% de su saldo total.

Además de las cuotas, se requieren **licencias** específicas para la importación o exportación de determinados productos que se consideran sensibles, normalmente porque pueden entrañar riesgos para la salud humana o animal, el patrimonio cultural o la seguridad. El procedimiento de concesión de estas licencias está recogido en la Ley de Comercio Exterior y en su reglamento de desarrollo. Los productos sujetos a licencias están detallados en una Decisión sobre la lista de control de exportación, importación y tránsito de mercancías. La entidad responsable de otorgar la mayoría de estas licencias es el Ministerio de Economía, pero hay cuatro subcategorías adicionales con diferentes autoridades responsables, monitoreando los permisos y registros de importación correspondientes:

- **Ministerio de Salud y Agencia de Medicamentos y Dispositivos Médicos:** responsable de la emisión de licencias para la importación de precursores, muestras biológicas y medicamentos con fines científicos, educativos y de investigación, así como para las necesidades de policía, laboratorios forenses y toxicológicos y laboratorios de diagnóstico especializados. La Agencia de Medicamentos y Productos Sanitarios es responsable de la emisión de licencias para la importación de medicamentos, dispositivos médicos y sustancias farmacológicamente activas que pertenecen al grupo de drogas y precursores.
- **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Dirección de Seguridad Alimentaria, Asuntos Veterinarios y Fitosanitarios):** responsable de emisión de licencias para la importación de animales vivos, productos de origen animal y vegetales.
- **Agencia de Protección Ambiental:** otorga las licencias para la importación de residuos, materiales y fuentes de radiación ionizante radiactivos; sustancias que agotan la capa de ozono y sustancias alternativas; plantas no protegidas, animales y hongos; animales y plantas silvestres estrictamente protegidos; fauna silvestre en peligro de extinción y especies animales, así como productos químicos. En general, está prohibido el comercio de residuos y material radioactivo.
- **Ministerio de Cultura:** responsable de la concesión de licencias para la exportación permanente o temporal del patrimonio cultural, además de artículos de interés artístico, cultural, histórico y arqueológico. En este punto rige el Reglamento sobre las condiciones detalladas y la forma de concesión de autorizaciones para la exportación temporal de patrimonio cultural en el extranjero de 2013 (BO 50/2013). El Ministerio de Cultura se encarga también de expedir autorizaciones a los productores extranjeros con respecto a la filmación de piezas cinematográficas profesionales en el territorio de Montenegro y de la importación de equipos para este tipo de trabajo, que está exenta del IVA y de los derechos de aduana de conformidad con los artículos 16 y 19 de la Ley de Cinematografía (BO 14/2008, 40/2010, 40/2011).

Conforme avanza en el proceso de adhesión Montenegro está armonizando gradualmente sus **requisitos técnicos, sanitarios y fitosanitarios** con la Unión Europea, aunque todavía subsisten requisitos puramente nacionales que afectan fundamentalmente a productos agroalimentarios, medicamentos y otros productos que pueden afectar a la salud humana. A continuación, se proporciona cierta información a título orientativo, si bien para conocer los requisitos que afectan a un producto concreto se recomienda consultar con la **Administración Aduanera (www.upravacarina.gov.me)** y con la Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado.

Requisitos técnicos. La Administración Aduanera es bastante rigurosa en la observación de los requisitos técnicos, por lo que se recomienda a los importadores informarse adecuadamente de la normativa que afecta a los distintos productos. La legislación montenegrina señala al importador, como responsable de la puesta en circulación en el mercado local de un producto, del cumplimiento de todos

los requisitos técnicos. En términos generales, cabe distinguir **requisitos verticales**, que afectan exclusivamente a un grupo de productos según su naturaleza y que están regulados por la normativa del Ministerio correspondiente; y **requisitos horizontales** que establecen los procedimientos aplicables a todos los productos que se ponen en circulación en el mercado, y que incluirán los siguientes aspectos: requisitos de seguridad del producto; controles regulares y extraordinarios de los productos, requisitos de etiquetado y embalado; obligaciones de los proveedores de los productos; conformidad de los procedimientos de valoración e inspección; obtención de certificados de conformidad y documentación para acreditar el cumplimiento de la normativa técnica, etc. Estos requisitos horizontales están detallados en la Ley de Comercio Exterior, la Ley de Requisitos Técnicos y Valoración Conforme para los Productos, la Ley de Estandarización, la Ley de Metrología, la Ley de Acreditación y la Ley sobre la Seguridad General de los Productos, así como por sus correspondientes reglamentos de desarrollo.

Los productos solo pueden ponerse en circulación en el mercado si su conformidad con la normativa local ha sido evaluada favorablemente, de acuerdo con el procedimiento establecido, o han sido declarados conformes por la autoridad competente. Ello requiere tres documentos. Primero, un **informe de evaluación positivo** expedido por la autoridad competente. Segundo, un **certificado de conformidad**, expedido también por la autoridad competente. Y tercero, una **declaración de conformidad** del productor o proveedor del producto, en la que confirme controlar todas las actividades relacionadas con la seguridad del producto, poseer toda la documentación necesaria sobre las pruebas que garantizan la conformidad del producto con la normativa local, y asumir la responsabilidad sobre la seguridad del producto. Con estos tres documentos, la autoridad competente expide una **licencia de conformidad**, el productor o importador puede etiquetar el producto con la señal de conformidad técnica que corresponda (CE, E u otra) y el producto puede ponerse en circulación en el mercado.

Las autoridades competentes para evaluar la conformidad de un producto varían según las características del mismo, y están detalladas en la Decisión de determinación de las mercancías para cuya importación se requiere la obtención de licencias o certificados. Son autoridades competentes la Agencia de Registro de Medicamentos (productos farmacéuticos), la Agencia de Seguridad de Tráfico (vehículos), el Departamento Veterinario del Ministerio de Agricultura, etc. Montenegro también cuenta con un Instituto de Estandarización que es miembro asociado de IEC y miembro afiliado de CEN, pero la solicitud para obtener el estatus de miembro afiliado de CENELC se encuentra todavía en proceso.

Normalmente la Administración Aduanera montenegrina no inspecciona la conformidad técnica de los productos en frontera, pero si sospecha que una mercancía supone una amenaza para la seguridad o la salud de los consumidores, no ha sido debidamente etiquetada o embalada o no presenta documentación conforme, puede retenerla e informar a las autoridades competentes para su inspección. Si durante esta inspección se determina que el producto no es conforme con los requerimientos técnicos de Montenegro, las autoridades podrán requerir la eliminación de etiquetas irregulares, prohibir o restringir la venta del producto u ordenar su retirada del mercado. También pueden prohibir la venta y retirar del mercado aquellos productos que, siendo conformes con los requerimientos técnicos, durante la inspección se demuestran como peligrosos para la vida o la salud de personas, animales o plantas o para la propiedad privada o el medio ambiente.

Requisitos de etiquetado y embalado. La ley de Protección de los Consumidores (BO 43/2015, 70/2017 y 67/2019) exige que la etiqueta, envoltorio o pegatina de cada producto de consumo contenga la siguiente información: denominación del producto; nombre y sede social del fabricante; nombre y sede del importador (en caso de bienes importados); país de origen; detalles de la cantidad, composición, calidad, tipo y modelo de los productos; fecha de producción y caducidad; medios de uso, almacenamiento y conservación; advertencias sobre los posibles riesgos asociados a su correcto e incorrecto uso; contenido de organismos genéticamente modificados en el caso de productos para consumo humano o animal. Además, la etiqueta del producto debe ser legible, clara, veraz y comprensible. Se exigen otras indicaciones y modelos de embalaje en función del tipo del producto como es el caso de productos alimentarios, alimentos congelados, productos de alimentación animal y los químicos.

Requisitos sanitarios (principalmente productos alimentarios). Montenegro ha establecido distintos controles sanitarios para asegurar la seguridad de los alimentos a través de la Ley de Seguridad Alimentaria y de la Ley de Organismos Genéticamente Modificados y de sus reglamentos de desarrollo, así como de otra normativa del Ministerio de Agricultura. Los productos alimenticios están sujetos a un control sanitario llevado a cabo por los inspectores responsables en las aduanas de entrada. Se requiere un Certificado Sanitario y las autoridades montenegrinas también se puede requerir un certificado de buenas prácticas de fabricación, certificado de buenas prácticas de higiene o un certificado de análisis de riesgos y puntos críticos de control para demostrar que los productos han sido fabricados de acuerdo con las normas establecidas por la FAO. Asimismo, ciertos piensos y productos alimenticios de origen

no animal importados de terceros países designados como contenedores con mayores riesgos de contaminación deben ser inspeccionados a su llegada.

Requisitos veterinarios (animales vivos). Los requisitos veterinarios están detallados en la Ley Veterinaria, la Ley de la Protección del Bienestar Animal, la Ley de Identificación y Registro de Animales, la Ley de Seguridad Alimentaria, la Ley sobre Organismos Genéticamente Modificados y la Ley sobre Medidas para la Mejora del Ganado. La autoridad competente para esta materia es el Departamento Veterinario del Ministerio de Agricultura. La importación de animales y productos de origen animal están sujetos a una aprobación de importación, que confirma que los envíos que se importan cumplen las condiciones veterinarias prescritas en Montenegro. Otro requisito previo es un documento que aprueba la implementación de un procedimiento de cuarentena. Las aprobaciones son emitidas por la Dirección de Seguridad Alimentaria, Asuntos Veterinarios y Fitosanitarios asignada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural. Asimismo, este tipo de productos están sujetos a controles veterinarios llevados a cabo en la aduana de entrada y no es posible importar sin la confirmación de que los animales y productos de origen animal no tienen enfermedades infecciosas.

Requisitos fitosanitarios (productos vegetales). Los requisitos fitosanitarios establecidos por Montenegro están detallados en la Ley de Protección de Plantas, la Ley de Protección de Productos Derivados de Plantas, la Ley de Semillas Agrícolas, la Ley sobre la Plantación de Material, la Ley de Protección de las Variedades de Plantas, la Ley sobre Productos Nutricionales Derivados de Plantas, la Ley sobre Seguridad Alimentaria y la Ley sobre Organismos Genéticamente Modificados, así como en sus reglamentos de desarrollo. La Administración Fitosanitaria es la autoridad competente para la aplicación de la normativa en esta materia. Antes de la importación, los importadores y mayoristas de productos vegetales que no sean flores cortadas deben registrarse en la Dirección de Seguridad Alimentaria, Asuntos Veterinarios y Fitosanitarios. Además, veinticuatro horas antes de la importación prevista, los comerciantes registrados deben informar a la autoridad por escrito del envío. En el caso de material de semilla, deben haberse inscrito en el registro nacional de variedades de plantas. En la aduana de entrada, los productos están sujetos a inspección fitosanitaria para garantizar que cumplan con las normas de salud vigentes en Montenegro.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

El **régimen de cobros y pagos al exterior** de Montenegro está regulado en la Ley de operaciones corrientes y de capital en moneda extranjera de 2005, así como en los reglamentos de desarrollo del Ministerio de Finanzas y del Banco Central de Montenegro. En la actualidad Montenegro se encuentra en un sistema de plena liberalización de las operaciones corrientes y de capital. De hecho, cabe recordar que Montenegro ha adoptado el euro como moneda propia, por lo que necesariamente las operaciones interiores y exteriores se realizan en divisas.

Las **operaciones corrientes** en divisas entre Montenegro y el resto del mundo se encuentran plenamente liberalizadas y pueden llevarse a cabo sin restricciones. La ley considera operaciones corrientes los cobros y pagos internacionales por la venta de bienes y servicios, la devolución de préstamos, los retornos de una inversión y la repatriación de beneficios. En cuanto a las **operaciones de capital**, están liberalizadas todas las transacciones, y expresamente las vinculadas con inversiones en el exterior de residentes o con inversiones directas en Montenegro de no residentes. Así pues, la totalidad de transacciones de comercio internacional se encuentra liberalizada y exenta de restricciones.

Los **cobros y pagos al exterior** se canalizan en su mayor parte a través de entidades bancarias, aunque la modificación de la Ley de sistema de pagos de 2013 (BO 62/2013 y 6/2014) ha abierto la puerta al uso de otros sistemas electrónicos (p.ej. Paypal). Dados los elevados costes que tienen en Montenegro algunas operaciones bancarias sencillas, como la confirmación de crédito o el uso del crédito documentario, en ocasiones las empresas aceptan prefieren saldar estas operaciones mediante transferencia bancaria simple, lo que entraña importantes riesgos en caso de daño de la mercancía, retrasos en la entrega, fraude, etc. El Banco Central de Montenegro es la autoridad responsable de estipular toda la legislación en lo que respecta a la política monetaria y comercio de divisas. En consecuencia, y en conformidad con el Acuerdo sobre compensación de pagos internacionales firmado por el Banco Central de Montenegro, el Banco Nacional de Serbia y el Banco Central de Bosnia y Herzegovina, la liquidación de pagos internacionales solo puede realizarse a través de bancos con oficinas registradas en los territorios de Montenegro, Serbia y Bosnia y Herzegovina. Actualmente no existen bancos españoles registrados en estos territorios, lo que implica el uso de bancos corresponsales y mayores costes de transferencia. La Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado puede facilitar información sobre las entidades que cargan menores costes por estas operaciones.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

En los últimos años Montenegro ha realizado un enorme esfuerzo para adecuar su normativa de contratación pública al acervo europeo, mejorando la transparencia en los procesos, luchando contra la corrupción y las malas prácticas y clarificando el marco jurídico para mejorar la eficiencia del sistema. Además, desde 2015 Montenegro forma parte del Acuerdo de Contratación Gubernamental de la Organización Mundial de Comercio. La norma básica en materia de contratación es la nueva Ley de Contratación Pública, que entró en vigor en mayo de 2015. La Ley busca modernizar el sistema de contratación pública de Montenegro y lo armoniza con las obligaciones internacionales para estimular el crecimiento económico y mejorar el servicio. La Ley prescribe políticas para la contratación pública de bienes y servicios, introduce una mayor transparencia e integridad en el proceso, establece entidades para administrar el sistema de manera eficiente y ofrece acceso equitativo a contratos gubernamentales para el sector privado. La Ley se aplica a todas las inversiones financiadas por el presupuesto, los pagos garantizados por el gobierno o los fondos garantizados por préstamos tomados por el gobierno. De acuerdo con la Ley, las compras se realizan mediante licitaciones públicas publicadas en el Boletín Oficial y la Dirección de Contratación Pública es responsable de revisar si la adquisición se realiza de conformidad con la Ley, mientras que la Comisión de Contratación Pública está a cargo de la protección del licitador. Montenegro ha establecido una Oficina de Contratación Pública (www.ujn.gov.me) que vela por el cumplimiento de estos requisitos y presta asistencia para la implementación de la contratación pública.

En general, los procedimientos de contratación previstos por la normativa local son los siguientes:

- **Procedimiento abierto.** Cualquier entidad puede presentar oferta conforme a las condiciones solicitadas.
- **Procedimiento restringido.** La contratación se lleva a cabo en dos fases. En la primera fase cualquier entidad puede presentar oferta, la cual es evaluada y calificada por la autoridad contratante. En la segunda fase la autoridad contratada invitada a participar solo a las entidades que han superado la primera fase. Si en la primera fase no se califican por lo menos tres ofertas válidas, el procedimiento se anula.
- **Procedimiento negociado con anuncio previo.** La contratación se lleva a cabo en varias fases, a partir de las ofertas presentadas por los candidatos por otro procedimiento (abierto, restringido o calificación). El precio final no puede ser superior a la propuesta inicial. La autoridad contratante definirá previamente los elementos a negociar y las fases del procedimiento.
- **Procedimiento negociado sin anuncio previo.** En este caso la autoridad contratante abre negociaciones directamente con una o varias entidades, bien porque el número de organismos que puede realizar el contrato es limitado, bien por motivos de urgencia u otros. La ley establece requerimientos estrictos para el uso de este procedimiento.
- **Acuerdo directo.** La autoridad contratante puede adjudicar directamente ciertos contratos, siempre que no superen un porcentaje de entre el 7% y el 10% de su presupuesto anual, según los casos.

Normalmente las autoridades contratantes utilizan el procedimiento de acuerdo directo cuando el valor del contrato es inferior a 5.000 euros. Uno de estos procedimientos tiene que aplicarse para la compra de todo tipo de bienes y servicios cuyo valor sea superior a 15.000 euros y obras superiores a 30.000 euros.

Por otro lado, Montenegro comenzó a otorgar concesiones en 2003 y se estiman que en la actualidad cuenta con más de 180 contratos de este tipo bajo distintas fórmulas. Las **concesiones y acuerdos público-privados** no se rigen por la Ley de Contratación Pública general sino por la Ley de Concesiones de 2009, aunque actualmente se está preparando una Ley de PPP que debería adoptarse durante 2018. La Ley de Concesiones favorece el uso de estos acuerdos para la financiación, construcción, reconstrucción, gestión y mantenimiento de infraestructuras y solo marginalmente también de otras instalaciones o servicios de interés público. No obstante, el uso de este modelo no está tan desarrollado en Montenegro como en otros países de Europa del este, pese al interés cada vez mayor de las autoridades en el uso de *project finance* para el desarrollo de infraestructuras nacionales y municipales. Se prevé además una reforma de la ley que favorezca las asociaciones público-privadas como modelos de financiación, ya que es una de las propuestas incluidas en el Programa de Reformas Económicas 2016-2018. Asimismo, ya está disponible el nuevo Programa 2018-2020 (www.mna.gov.me).

Finalmente, debe señalarse que los **contratos financiados con fondos internacionales** suelen regirse por las reglas de contratación propias de la entidad financiadora (Unión Europea, Banco Mundial, Banco Europeo de Inversiones, etc.). Es importante consultar las reglas de cada entidad, ya que en muchos casos hay importantes diferencias en cuanto a procedimiento de recurso, valoración del

componente local, subcontratación, penalizaciones, etc.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

En lo que respecta al régimen de inversiones, Montenegro ha eliminado las barreras de entrada a través de la inversión extranjera. De hecho, el Gobierno montenegrino mantiene una política activa de atracción de inversiones con importantes incentivos fiscales y ayudas a la creación de empleo dirigida a empresas extranjeras. Además, el Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea que entró en vigor el 1 de mayo de 2010 ha liberalizado la inversión directa por parte de empresas y ciudadanos europeos en general y en el sector inmobiliario en particular. El marco jurídico de la inversión está formado por una veintena de leyes, entre las que destacan la Ley de inversiones extranjeras (BO 18/2011), la cual establece un marco favorable a la captación de inversiones, garantizando a los inversores extranjeros protección equivalente a la de las empresas locales:

- **Inversor extranjero:** se considera inversor extranjero a una entidad extranjera cuya sede se encuentre en el exterior, a un ciudadano extranjero o a un ciudadano montenegrino que haya residido en el exterior durante más de un año.
- **Inversión extranjera:** se considera toda inversión en una sociedad local a través de la cual un inversor extranjero adquiere una participación, así como cualquier otro derecho de propiedad o interés empresarial en Montenegro.
- **Formas de inversión:** las principales modalidades de inversión extranjera incluyen la adquisición de capital en una empresa local existente o la constitución de una nueva empresa, la firma de contratos de concesión, gestión, franquicia, leasing financiero o la adquisición de activos inmobiliarios.
- **Aportación de capital:** la aportación de capital de los inversores extranjeros puede realizarse mediante divisas, en especie, derechos de propiedad intelectual o valores. También se autoriza la conversión de deuda en capital. La importación de equipos para su aportación al capital está exenta de derechos y no sujeta a restricciones.
- **Derechos:** los inversores extranjeros cuentan con tratamiento nacional, plenamente equivalente en derechos y protección a los de las empresas locales. Las inversiones extranjeras no pueden ser expropiadas, excepto por motivos de interés general, y siempre de conformidad con la ley y previa compensación por un valor no inferior al de mercado. Los derechos de un inversor no pueden restringirse mediante normas posteriores al registro de su inversión.
- **Protección de derechos:** las disputas relacionadas con la inversión extranjera pueden resolverse en los tribunales montenegrinos o mediante arbitraje local o internacional, según lo acordado entre las partes.
- **Obligaciones:** las empresas están obligadas a mantener una contabilidad conforme a la legislación serbia, que está armonizada con la normativa International Financial Reporting Standards (IFRS).

El sector de la propiedad inmobiliaria ofrece múltiples oportunidades a los inversores internacionales. El Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea ha liberalizado la inversión directa por parte de empresas y ciudadanos europeos en general y en el sector inmobiliario en particular (art. 55), con efectos inmediatos. La Ley de inversiones extranjeras contempla la adquisición de bienes inmuebles como una de las múltiples fórmulas de inversión extranjera autorizada. Asimismo, Montenegro ha eliminado el requisito de reciprocidad con el país de origen del inversor para permitir la adquisición de propiedad inmobiliaria por parte de extranjeros en la Ley de Propiedad Inmobiliaria de 2009. Esta norma, no obstante, establece ciertas restricciones a los extranjeros para la adquisición de recursos naturales, bienes inmuebles de interés público, patrimonio cultural o zonas fronterizas, por ejemplo, la adquisición de más de 5.000 metros cuadrados de terrenos agrícolas o forestales está condicionada a que se transfiera con un edificio residencial situado en dichos terrenos. Los principales costes de compraventa de bienes inmuebles en Montenegro incluyen normalmente los siguientes conceptos:

- **Impuesto sobre la propiedad.** Es administrado por los municipios. Son obligados tributarios todas las personas físicas y jurídicas que sean propietarias de bienes inmuebles. Cuando no se puede establecer la identidad del propietario del bien (debido a falta de registros o disputas legales), el gravamen se impone sobre el ocupante. La base imponible del impuesto viene dada por el valor de mercado de la propiedad el 1 de enero y el tipo de gravamen oscila entre el 0,25% y el 1% en función de la base imponible. Para una segunda casa (que no es el domicilio permanente del propietario) el tipo de gravamen va del 0,3% al 1,5%.

- **Impuesto sobre transmisiones.** Este impuesto grava la transferencia de derechos sobre los bienes inmuebles gravados por el impuesto sobre la propiedad. La base imponible es el valor declarado en el contrato de compraventa, aunque el municipio puede aplicar factores correctores para adecuarlo al valor de mercado si lo considera conveniente. El tipo de gravamen es del 3%.
- **Impuesto sobre ganancias del capital.** El vendedor del inmueble debe pagar un impuesto sobre las plusvalías generadas, es decir, sobre la diferencia entre los precios de compra y de venta. El tipo de gravamen es del 9%. Las ganancias de capital se calculan de acuerdo con las reglas fiscales y pueden compensarse solo contra pérdidas de capital.
- **Costes registrales.** Normalmente se sitúan entre el 0,01% y el 0,05% del valor de la transacción.
- **Comisiones de agencia.** Con frecuencia se sitúan entre el 3 y el 5% del valor de la transacción y normalmente son pagados por el vendedor.

En tiempos recientes se ha experimentado un incremento de la actividad de operadores extranjeros en el mercado inmobiliario montenegrino. En particular, existen numerosos proyectos de construcción de hoteles y complejos turísticos en la costa montenegrina, así como en algunos puntos del interior.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

En la actualidad Montenegro se encuentra en un sistema de plena liberalización de las operaciones corrientes y de capital, y expresamente las vinculadas con inversiones en el exterior de residentes o con inversiones directas en Montenegro de no residentes, siempre que hayan satisfecho sus obligaciones fiscales. Así pues, la totalidad de transacciones de comercio internacional se encuentra liberalizada y exenta de restricciones. De hecho, cabe recordar que Montenegro ha adoptado el euro como moneda propia, por lo que necesariamente las operaciones interiores y exteriores se realizan en divisas.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Nota sobre inversiones. La Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado recomienda comprobar la vigencia y requisitos de estos incentivos en el plazo previsto de la inversión, ya que los mismos pueden ser objeto de modificaciones, especialmente a través de las Leyes de Presupuestos. En particular, es recomendable contratar asesoramiento especializado, solicitar información a la Agencia de la Inversión de Montenegro (MIA, <https://mia.gov.me/>), visitar el emplazamiento de la inversión y realizar entrevistas con las autoridades locales antes de tomar una decisión. La Oficina puede acompañar al inversor en este proceso con plena protección de la confidencialidad.

En cualquier caso, la Ley de Inversiones Extranjeras de 2011 (la última modificación 2019) y otras normas posteriores establecen numerosas ayudas, exenciones y liberalizaciones dirigidas a fomentar la inversión. Montenegro ha adoptado un paquete de 42 **incentivos a la inversión extranjera**, que está en la línea con *Action Plan of the Regional Investment Reform Agenda (RIRA)* de la Comisión Europea para los Balcanes Occidentales.

Los incentivos se podrían agrupar de la siguiente manera:

Incentivos fiscales. El principal incentivo fiscal es un periodo de vacaciones tributarias de 8 años, hasta un monto máximo de 200.000 para todo el período, así como la reducción del impuesto sobre las ganancias de las empresas equivalente al 6% del monto del impuesto pagado. Es aplicable a las empresas que se dediquen a actividades de producción en áreas no desarrolladas. Asimismo, está prevista la exención:

- del impuesto sobre la renta de los empleados durante 4 años para las empresas establecidas en las zonas no desarrolladas que emplean a los trabajadores a un período mínimo de 5 años;
- del IVA para la inversión en los hoteles de lujo (5 estrellas o más), relativo a los servicios de construcción y decoración del hotel;
- del IVA para la construcción de las instalaciones de energía renovable;
- del IVA sobre los servicios y bienes para las empresas que invierten más de 500.000 euros en la producción agroalimentaria (sector C, grupo 10 de la ley de clasificación de la actividad empresarial);

Montenegro también tiene firmado con varios países, los convenios de la doble imposición que permiten a los inversores de estos países obtener una deducción fiscal por los impuestos pagados en sus países respectivos.

Incentivos aduaneros. Una facilidad interesante es la **exención del Impuesto sobre el Valor Añadido en las zonas francas**, exención que se aplica a todos los ingresos de actividades comerciales realizadas en dichas zonas. Normalmente las empresas que operan en estas zonas francas están exentas también del pago de aranceles sobre materias primas, de los aranceles sobre maquinaria y bienes de equipo para la construcción de sus instalaciones y de los impuestos municipales. En la actualidad Montenegro cuenta con una única zona franca en el puerto de Bar (www.lukabar.me), operativa desde 2005 y que dispone de muelles, instalaciones de almacenamiento abiertas y cerradas y facilidades administrativas propias. Las importaciones y las exportaciones de las zonas francas son ilimitadas. Las mercancías que se importan de zonas libres en el mercado interno están sujetas al régimen de comercio exterior. Sin embargo, si las mercancías producidas contienen un 50% o más de componentes nacionales se consideran bienes nacionales. Los bienes que entran en las zonas francas no están sometidos a control aduanero. Los inversores extranjeros también pueden utilizar la **exención arancelaria de las importaciones de materias primas y productos semielaborados** para la producción orientada a la exportación. Esto es lo que comúnmente se denomina régimen de perfeccionamiento pasivo. Esta exención puede lograrse mediante la operación en una zona franca o mediante la tramitación del correspondiente permiso de perfeccionamiento pasivo en la Administración de Aduanas. En ambos casos los productos terminados deben dedicarse al 100% a la exportación.

Incentivos destinados a las PYME. Existen varios incentivos destinados a apoyar la sPYME en la compra de equipo necesario para su actividad, contratación de servicios destinados a la innovación de sus productos, procesos productivos, marketing, etc., introducción de los estándares internacionales, creación de las asociaciones sectoriales, digitalización, etc. ,

También existen los **Incentivos para los productores agrícolas e innovación.**

Para más detalles y la lista completa de los incentivos, se recomienda visitar la página web de MIA: <https://mia.gov.me/investment-incentive-inventory/>.

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

En Montenegro están presentes todos los canales de distribución habituales en Europa occidental, incluida la figura de la **oficina de representación**, que es una entidad dedicada a realizar estudios de mercado, promover operaciones de comercio exterior, establecer contactos comerciales, organizar la participación en ferias y otras exposiciones, etc. No obstante, una oficina de representación no tiene la capacidad de una entidad jurídica, ya que en ningún caso puede realizar (facturar y cobrar o pagar) operaciones comerciales, las cuales deben ser realizadas por la casa matriz de España. Las oficinas de representación no están obligadas a llevar una contabilidad formal; solo se lleva un libro interno de contabilidad con los gastos de la oficina.

Al igual que cualquier tipo de sociedad o actividad empresarial, las oficinas de representación deben registrarse en el **Registro Central del Tribunal Mercantil (www.crps.me)**, que precisa copia del documento original del Registro Mercantil de España, certificado por notario, con traducción jurada al idioma montenegrino; declaración en papel con membrete y sello de la matriz española señalando que se hace cargo de todos los gastos en que pueda incurrir la oficina de representación (alquiler de local, pago de teléfonos, salarios y cotizaciones sociales, etc.), en idioma montenegrino; y resolución escrita en papel con membrete y sello de la empresa española nombrando al director de la oficina de representación y la dirección completa de ésta (calle, teléfono, número de fax, etc.) también en montenegrino. La solicitud de registro requiere el pago de una módica tasa. No se exige capital mínimo ni garantía bancaria, solamente certificado de apertura de cuenta bancaria en algún banco en Montenegro.

Otra fórmula de distribución es la firma de un **contrato de agencia** con un actor local. Mediante este contrato el exportador asegura al representante montenegrino una comisión en función de las ventas realizadas. En este caso el agente actúa como intermediario independiente, sin asumir, salvo acuerdo en contrario, ningún riesgo en las operaciones de venta que promueve y organizando su actividad profesional conforme a sus propios criterios. No obstante, hay que tener en cuenta que la legislación establece que la comisión debe pagarse incluso cuando se produce una venta sin intervención directa del agente, y que dicha comisión se mantiene incluso más allá de la cancelación del contrato, para proteger su inversión en el desarrollo del mercado.

El **contrato de distribución** es el método más utilizado por las empresas extranjeras. Bajo esta fórmula un empresario local o concesionario se compromete a adquirir en determinadas condiciones productos de una marca y a revenderlos en un territorio concreto, prestando a los compradores la asistencia que necesiten. El distribuidor se lucra con la reventa, que debe organizar según lo acordado con el exportador, y puede asumir un riesgo en las operaciones de compraventa. Normalmente la legislación no reconoce indemnizaciones específicas al distribuidor, aunque pueden acordarse en el contrato.

Antes de establecer un contrato de agencia o distribución, es importante tener en cuenta varias consideraciones. En primer lugar, debe realizarse una **diligencia o investigación previa sobre el socio local**. Las empresas extranjeras normalmente necesitarán que su socio domine tanto el inglés como el montenegrino y conozca bien la cultura empresarial de la región. Los negocios en Montenegro se realizan a través de contactos personales, por lo que este aspecto también es muy importante. Puede encontrarse información crediticia, financiera y registral sobre las empresas en diversas entidades locales. En muchos casos la información sólo está disponible en montenegrino, pero es posible contratar este servicio a través de la Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado. En segundo lugar, es conveniente **establecer contractualmente las condiciones de representación**, y en especial el ámbito geográfico y la exclusividad en la distribución. En el primer caso, es conveniente saber que muchos distribuidores montenegrinos operan, por razones comerciales, culturales e incluso políticas, en varios mercados de los Balcanes, por lo que conviene aclarar si el producto podrá distribuirse solo en Serbia o también en otros países. En el segundo caso, la mayoría de distribuidores representan productos de varias empresas y suelen ser reacios a invertir sus propios recursos en el desarrollo de nuevas marcas, lo que puede resultar en un escaso éxito de la distribución. Para evitar este problema se pueden establecer programas de marketing cofinanciados o conceder la distribución a varias empresas.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

El **Registro Central del Tribunal Mercantil de Montenegro** (www.crps.me) se encarga de gestionar un Registro Mercantil unificado que comprende los datos de las sociedades mercantiles, empresarios individuales y entidades extranjeras que realizan actividades económicas en Montenegro. Estos registros son una fuente de información excelente. El Registro dispone de un sistema de ventanilla única que permite registrar una sociedad en un plazo de 3 días. Las formalidades de constitución son distintas según las características específicas de la sociedad que se pretende registrar, aunque hay una serie de informaciones comunes que deben facilitarse en todos los casos, aunque es recomendable comprobar los requisitos con el Registro ya que esta información se encuentra sujeta a cambios:

- Nombre de la empresa.
- Domicilio empresarial.
- Fecha de constitución.
- Fecha de registro o cambios en los estatutos.
- Número de registro asignado por la Oficina de Estadística de la República de Serbia, que también será el número del Registro Mercantil.
- Número de identificación fiscal (PIB).
- Número de registro asignados por los Fondos de Seguro de Pensiones y Discapacidad de Serbia y por de Seguro de Salud (sistema de Seguridad Social).
- Duración de la empresa, si tiene una duración limitada.
- Forma jurídica de la empresa.
- Código de la actividad económica principal.
- Datos de las personas autorizadas a representar a la empresa y poderes de que disponen.
- Capital registrado.
- Desglose del capital aportado por los accionistas.
- Valoración de las aportaciones en especie de los accionistas, en su caso.
- Estatutos de la sociedad.
- Datos de los miembros del Consejo de Administración, Presidente y Directivos, en función del tipo de sociedad.

Las **sociedades mercantiles** previstas por la Ley de Sociedades (BO 65/2020) son equiparables a las existentes en la mayoría de países de la Unión Europea:

- **Empresario individual** Cualquier persona física que desarrolla una actividad económica por cuenta propia y con fines de lucro.
- **Sociedad de socios**. Se trata de una sociedad que actúa y responde frente a terceros como una persona distinta a la de sus socios, que realiza actividades mercantiles o civiles bajo una razón social unificada. No obstante, los socios responden de las deudas que no pueden cubrirse con el

capital social de la empresa de forma ilimitada No hay exigencias sobre capital mínimo. Pueden fundarla dos o más personas físicas o jurídicas. Para su registro se requiere: identificación física o jurídica del fundador, según corresponda; acuerdo de fundación con firmas certificadas; prueba de identidad de los socios; resolución del nombramiento del representante (en caso de no haber sido designado por los estatutos); firma autorizada del representante; justificante bancario del registro y publicación de los estatutos; y justificante bancario del pago de la contribución en efectivo en caso de pagarse ésta antes de la constitución.

- **Sociedad comanditaria.** Esta sociedad mercantil tiene dos tipos de socios: socios colectivos o gestores, que responden con la totalidad de su patrimonio de las actividades de la empresa, teniendo responsabilidad ilimitada y solidaria; y socios comanditarios, que responden únicamente con el capital aportando, teniendo responsabilidad limitada. No hay exigencias sobre capital mínimo. Pueden fundarla dos o más personas físicas. Para su registro se requiere: identificación física o jurídica del fundador, según corresponda; acuerdo de fundación con las firmas de los fundadores; prueba de identidad del fundador de la empresa; justificante bancario; decisión del nombramiento del representante; y firma autorizada del representante.
- **Sociedad de responsabilidad limitada.** La sociedad limitada responde por sus actividades con la totalidad de sus bienes. Los miembros de la sociedad responden solo por las aportaciones realizadas a la sociedad. No hay requisitos de capital mínimo. Las aportaciones de los distintos socios pueden diferir y realizarse en dinero o en especie (nunca en trabajo o servicios futuros). Las acciones se pueden transferir libremente entre los miembros de la sociedad. Pueden fundarla una o más personas físicas o jurídicas en calidad de miembros, sin que puedan superarse los 50 miembros. Para su registro se requiere: estatutos; escritura de constitución; formulario de registro.
- **Sociedad por acciones.** La sociedad anónima responde de sus actividades con la totalidad de sus bienes, mientras que los accionistas lo hacen solo con sus aportaciones a la empresa. Las sociedades anónimas públicas (varios accionistas) están obligadas a tener Consejo de Administración, salvo que sean privadas (unipersonales), en cuyo caso pueden elegir entre Consejo de Administración o un único Director. Pueden fundarla una o más personas físicas o jurídicas en calidad de accionistas. Para su registro se requiere: escrituras de constitución; estatutos; listado de miembros de la junta directiva; números de seguridad social de los miembros de la junta directiva; nombre y domicilio del director ejecutivo, consejo y secretarios; declaración de cumplir con los deberes del trabajo; resolución de la Comisión de Valores montenegrina sobre la aprobación de la oferta pública de acciones de la empresa; formulario de registro; y tasa de registro de 10 euros.
- **Sucursales de sociedades extranjeras.** Se trata empresas extranjeras registradas en Montenegro para la conducción de negocios, que deben cumplir la legislación local así como la de su país de origen. No tienen personalidad jurídica diferenciada de su empresa matriz.

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

En general, la legislación montenegrina ha liberalizado la formación de empresas mixtas y alianzas estratégicas, cuyas condiciones pueden establecerse libremente entre las partes, recogiendo únicamente en un memorando de asociación el importe y los porcentajes de las respectivas participaciones. Únicamente está restringida la formación de *joint ventures* en sectores vetados a la inversión extranjera, aunque puede autorizarse en el caso de participaciones minoritarias. Hoy en día este tipo de inversión está muy extendida y es muy diversa, comprendiendo desde simples contratos de cooperación industrial para fabricar un producto o un componente hasta la constitución de sociedades en cualquiera de sus formas. Normalmente el inversor extranjero estará interesado en un socio local que ofrezca una buena posición de mercado, capacidad financiera y liquidez, reconocimiento de marca y conocimiento del mercado local. En general, el inversor extranjero aporta capital, maquinaria o mercancías, mientras que el socio local contribuye con instalaciones de trabajo o almacenamiento, canales de distribución o mano de obra. La Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado recomienda a las empresas españolas realizar un examen exhaustivo de su socio local antes de entrar en un *joint venture*.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

Montenegro ha ratificado varios acuerdos internacionales para la protección de la propiedad intelectual, incluida la Convención de Berna, la Convención de París, la Convención Europea de Patentes y los Acuerdos de Madrid y Niza, entre otros. El Instituto para la Propiedad Intelectual (www.ziscg.me), establecida en 2007 (BO 25/2007), vigila el cumplimiento de la legislación y la compensación para los autores y editores. En general, las

autoridades han realizado un importante esfuerzo en los últimos años para perseguir la piratería, pese a lo cual todavía es frecuente encontrarse productos pirata de distinto tipo (textiles, DVDs, software, etc.), tanto en el comercio minorista como en los mercados al aire libre.

- Ley de protección de derechos de propiedad intelectual. Establece multas de hasta 30.000 euros para las personas jurídicas por la venta de productos piratas o falsificados, además de otorgar a los inspectores del mercado interno autoridad ex officio en materia de protección de la propiedad intelectual
- Ley de patentes.
- Ley de marcas.
- Ley de indicaciones de origen geográfico.
- Ley de discos ópticos. Requiere el registro de las sociedades que reproduzcan discos ópticos con fines comerciales y promueve el control de las importaciones y exportaciones de discos ópticos y policarbonatos.
- Código Penal. Penaliza las violaciones de los derechos de propiedad intelectual y permite el enjuiciamiento ex officio de los infractores.
- Reglamento sobre medidas en frontera. Permite a las autoridades suspender el trámite aduanero y confiscar los bienes piratas o falsificados.
- Reglamento sobre reconocimiento de derechos de propiedad intelectual. Esta norma establece el reconocimiento automático por parte de Montenegro de los derechos registrados en las oficinas de la propiedad intelectual de Yugoslavia y de Serbia, así como de las solicitudes pendientes de aprobación presentadas hasta el 28 de mayo de 2008.

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

En términos generales el **sistema fiscal** de Montenegro es cada vez más moderno y competitivo y tiende a equipararse a los existentes en la Unión Europea. La presión fiscal se encuentra ligeramente por debajo de la media de los países de Europa central y oriental. Las empresas españolas pueden beneficiarse de ventajas fiscales como un impuesto de sociedades reducido, vacaciones fiscales para determinadas inversiones, créditos fiscales para la inversión en activos fijos, tipos de gravamen de impuestos directos e indirectos entre los más bajos de Europa y otras ventajas para la creación de empleo. Los principales **impuestos directos** son los siguientes: impuesto de sociedades; impuesto sobre la renta personal e impuesto sobre la renta de no residentes. Los principales impuestos indirectos incluyen el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales o accisas.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

La normativa fiscal básica del **sistema impositivo** está establecida en las normas específicas de cada impuesto y en los numerosos reglamentos de desarrollo. El Ministerio de Finanzas ha emitido además numerosas opiniones que, si bien no tienen carácter vinculante, clarifican la aplicación de esta normativa.

Como norma general los impuestos son administrados por el Gobierno central, con algunas excepciones, como los impuestos sobre la propiedad y algunas tasas municipales que son administradas por las administraciones locales. La **Administración Tributaria (www.poreskauprava.gov.me)** es el órgano administrativo dependiente del Ministerio de Finanzas competente para la gestión de los impuestos. Esta entidad se encarga de registrar a los contribuyentes mediante la asignación de un número de identificación fiscal; mantener registros unificados de contribuyentes; controlar el pago de impuestos y liquidar los mismos de conformidad con la legislación; ejecutar la recolección ordinaria y forzosa de impuestos y de otras obligaciones fiscales; iniciar las diligencias de delitos fiscales e imponer las correspondientes sanciones; considerar los recursos contra las decisiones adoptadas por sus delegaciones locales y por las administraciones municipales en el marco de los procedimientos tributarios; y aplicar los convenios internacionales para prevenir la doble tributación, entre otras funciones.

Para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, los contribuyentes deben solicitar un **número de identificación fiscal (*poreski identifikacioni broj o PIB*)** a la Administración Tributaria. En el caso de las personas jurídicas, este número se tramita al realizar la inscripción en el Registro Central del Tribunal Mercantil de Montenegro (CRPS), quien cursa la petición a la Administración Tributaria de oficio. La legislación fiscal define como contribuyentes a todas las personas físicas y jurídicas con

residencia habitual en Montenegro. Por lo general se considera que son residentes las personas físicas que residen en Montenegro durante 183 días o más. Los residentes deben tributar por su renta universal, es decir, por las rentas generadas tanto en Montenegro como en el resto del mundo. Los no residentes solo deben tributar por las rentas generadas en Montenegro, pudiendo beneficiarse de los numerosos convenios establecidos entre Montenegro y otros países para evitar la doble tributación. La cumplimentación de las **obligaciones tributarias** está estrictamente regulada. El calendario tributario de Montenegro es consistente con el calendario natural. Las declaraciones tributarias deben firmarse y remitirse, junto con el resto de la documentación requerida, conforme a los formularios preestablecidos, por vía electrónica o en papel. Los grandes contribuyentes por lo general están sujetos a procedimientos específicos y plazos de declaración más breves. La prescripción de las obligaciones tributarias se produce en un plazo de 10 años, excepto para las cotizaciones sociales por seguro de jubilación y enfermedad. El procedimiento de ejecución de las obligaciones tributarias puede ser ordinario o forzoso. La determinación del importe de las obligaciones normalmente se lleva a cabo por el propio contribuyente, pero también puede establecerse por una decisión de las autoridades tributarias, cuando así lo establece la normativa aplicable o cuando durante un procedimiento de control se establece que el contribuyente no llevó a cabo dicha determinación de acuerdo con la citada normativa. La Administración Tributaria está autorizada a utilizar el método de comparación, esto es, la estimación indirecta de la base imponible mediante la investigación de la documentación requerida al contribuyente o la aplicación de elementos correctores. Los contribuyentes tienen la posibilidad de presentar **recurso de alzada** contra las decisiones en primera instancia de la Administración Tributaria, normalmente durante los 15 días siguientes a la notificación de la decisión, aunque la normativa puede establecer otros plazos. El nivel superior de la Administración Tributaria puede rechazar el recurso, anular el acto administrativo total o parcialmente o modificar el acto administrativo. En cualquier caso, la presentación de recurso no retrasa la ejecución de la decisión recurrida.

MONTENEGRO. PRINCIPALES IMPUESTOS	
Impuesto	Tipo
Cotizaciones sociales (empleador)	8,30%
Cotizaciones sociales (empleado)	24,00%
Contribución fondo de empleo	0,20%
Impuesto municipal sobre salario (empleador)	max. 15%
Impuesto sobre renta de sociedades	9,00%
Impuesto sobre renta personal	9,00% - 11,00%
Impuesto sobre renta de capital	9,00%
Impuesto sobre renta de propiedad intelectual	9,00%
Impuesto sobre renta de no residentes	9,00%
Impuesto sobre actividades económicas independientes (autónomos)	9,00% - 13,00%
Impuesto sobre propiedad	0,25% - 1,00%
Impuesto de actos jurídicos documentados	No
Impuesto de sucesiones	3,00%
Impuesto de transmisiones patrimoniales	3,00%
Impuesto sobre Valor Añadido	7,00% / 21,00%
Fuente: elaboración propia	

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

Impuesto sobre la renta de sociedades. El principal impuesto está regulado en la Ley del Impuesto sobre las Rentas de Sociedades (BO 61/2013). Los obligados tributarios son todas las personas jurídicas cuya fuente principal de ingresos es la venta de bienes y servicios en el mercado, fundamentalmente sociedades anónimas, sociedades limitadas, empresas estatales, cooperativas y sociedades de distinto tipo. La normativa considera como residentes a las entidades que tienen en Montenegro un establecimiento permanente o su centro de control efectivo, estando obligadas a tributar por su renta universal, mientras que las entidades no residentes solo deben tributar por las rentas generadas en Montenegro. La base imponible se determina sobre los beneficios contables, establecidos en la cuenta de resultados de la empresa de conformidad con las normas internacionales (IFRS) y con la normativa contable montenegrina, tras la aplicación de las correspondientes correcciones fiscales (amortizaciones, deducciones, valoración de inventarios, etc.). El tipo de gravamen es en la actualidad del 9% sobre el beneficio fiscal de la empresa, que se corresponde con el beneficio contable ajustado

con las correcciones establecidas en la normativa del impuesto. No obstante, las ganancias del capital tienen un tipo de gravamen específico, también del 15%. La declaración tributaria debe presentarse por parte de la empresa en los 180 días posteriores al cierre del ejercicio. No obstante, la liquidación del impuesto se realiza de forma anticipada con carácter mensual, antes del día 15 de cada mes.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Impuesto sobre la renta personal. El principal impuesto para las personas físicas es el impuesto sobre la renta personal, regulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta Personal (BO 79/2015). El tipo impositivo puede variar según el origen de la renta, aunque en la actualidad es del 9% para todas las categorías: rentas del trabajo (9%); rentas de actividades económicas independientes (9%); rentas del capital, tales como intereses o dividendos (9%); ganancias del capital (9%); rentas de la propiedad industrial e intelectual (9%) y rentas de la propiedad inmobiliaria (9%). Cabe señalar que si bien el contribuyente es el trabajador, el obligado tributario a practicar el cálculo y la retención del impuesto es el empleador en nombre de sus empleados. La liquidación del impuesto sobre las rentas del trabajo y las rentas de actividades económicas independientes debe realizarse mensualmente. Tradicionalmente la legislación establece un mínimo personal exento, pero este mínimo ha sido eliminado en las recientes reformas tributarias. En términos generales, están exentas de tributación las rentas derivadas de pensiones de incapacidad, desempleo, pensiones alimenticias, seguros de salud, pensiones públicas o indemnizaciones por despido, entre otras. El contribuyente está obligado a presentar una declaración tributaria si obtiene rentas de distintas fuentes, tiene distintos empleadores o genera rentas en el exterior, en cuyo caso debe realizar la correspondiente declaración antes del 30 de abril de cada año.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

Impuesto sobre la propiedad. Es administrado por los municipios. Son obligados tributarios todas las personas físicas y jurídicas que sean propietarias de bienes inmuebles. La base imponible del impuesto viene dada por el valor de mercado del mismo, establecido anualmente por el propio municipio en función de factores como ubicación, conservación y calidad. El tipo de gravamen oscila entre el 0,25% y el 1% en función de la base imponible, si bien en algunos casos determinados por la normativa del impuesto los municipios pueden elevar el tipo (p.ej. incremento del 50% sobre terrenos agrícolas no utilizados o del 100% sobre segunda residencia). Las viviendas que constituyen residencia habitual tienen una reducción del 20% para el contribuyente, con un 10% adicional por cada sucesivo miembro de la familia que ocupe la vivienda, hasta un máximo del 50% de la cuota. Por lo general el impuesto se liquida en dos cuotas en junio y noviembre de cada año.

5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

Impuesto sobre el valor añadido (IVA). El principal impuesto sobre el consumo es el impuesto sobre el valor añadido, regulado en la correspondiente Ley sobre Impuesto al Valor Añadido (BO 29/2013) y sus modificaciones posteriores (BO 01/2017), que sustituye al anterior impuesto sobre la compraventa de bienes y servicios. El impuesto está en gran medida alineado con la normativa de la Unión Europea. A efectos fiscales, se consideran transacciones gravables los suministros de bienes y servicios que se realizan en territorio montenegrino, así como la importación de los mismos. El contribuyente es la persona física o jurídica que, en el curso de su actividad comercial ordinaria, realiza el suministro del bien o del servicio. Sucursales y otros tipos de unidades operativas pueden ser contribuyentes también. Sin embargo, una entidad no residente que no disponga de un establecimiento permanente en Montenegro no puede registrarse a efectos de gestión del IVA, aunque puede designar a un representante tributario que tendrá la consideración de contribuyente; si no se designa a un representante, se considera que el contribuyente es el receptor de los bienes o servicios. Si un no residente que no tiene establecimiento permanente ni representante tributario en Montenegro suministra bienes o servicios a una entidad montenegrina, dicha entidad debe autoaplicarse el importe del IVA correspondiente al realizar la transacción (mecanismo de reversión). El registro en el sistema de gestión del IVA de la Administración Tributaria es obligatorio para los contribuyentes cuyos ingresos anuales superen 18.000 euros. Para los demás contribuyentes, el registro es voluntario. El periodo de liquidación del impuesto es mensual (pago en los primeros 15 días del mes). En términos generales la base imponible del impuesto está formada por el valor de suministro, es decir, el coste total del bien o servicio incluidos los gastos incurridos para la entrada al receptor o a un tercero (derechos de aduana, impuestos especiales y otros impuestos públicos, costes de importación, etc.). En caso de compraventa de bienes o servicios, la base imponible es el valor de mercado efectivo del bien o servicio en el momento del suministro. Normalmente el IVA incurrido por una entidad por la compra o importación de bienes o servicios para su actividad comercial, si aquella se ha registrado en el sistema de gestión de

IVA de la Administración Tributaria, puede recuperarse mediante un crédito fiscal contra el IVA incurrido o mediante un reembolso. No obstante, no es deducible el IVA incurrido por vehículos de motor, artículos de ocio y decoración o electrodomésticos de pequeño valor. El gravamen del impuesto se efectúa en los términos siguientes:

- **Tipo general de gravamen (21%).**
- **Tipo reducido de gravamen (7%):** alimentos básicos, agua potable, gas natural, ordenadores personales, ayudas de estudio, entradas para espectáculos culturales o de ocio, etc. También para las primeras transferencias de viviendas y, bajo ciertas condiciones, para las posteriores.
- **Tipo superreducido de gravamen (0%):** exportaciones, servicios ligados a la exportación o importación de mercancías, medicinas y equipos médicos financiados por el sistema sanitario montenegrino, etc.
- **Entregas exentas con derecho a deducción del IVA soportado:** exportaciones, transporte internacional, transporte fluvial y suministro de aviones y barcos, ingreso de bienes en zonas francas.
- **Entregas exentas sin derecho a la deducción del IVA soportado:** comercio de valores, seguros y reaseguros, transferencias de dinero y capital, fondos de inversiones, fondos y planes voluntarios de pensiones, venta de bienes inmuebles (excepto la primera transferencia de una propiedad) incluida la venta o alquiler de terrenos (agrícolas, forestales, para construcción), los alquileres de inmuebles destinados a vivienda, servicios de correos públicos, servicios de las instituciones de sanidad (incluyendo alojamiento y comida) con excepción de farmacias, servicios médicos y dentales, servicios de educación, servicios culturales y científicos, etc.
- **Entregas para uso de representaciones diplomáticas:** los bienes y servicios destinados a uso oficial de representaciones diplomáticas y consulares, de organizaciones internacionales, uso personal de los extranjeros de representaciones diplomáticas y consulares y los miembros de su familia, donaciones oficiales de bienes y servicios, bienes y servicios suministrados conforme a un préstamo contratados con instituciones financieras internacionales o estados (en los que la República de Serbia aparece como garante) y los bienes y servicios suministrados según contrato internacional si en dicho contrato se prevé la liberalización impositiva, están exentas de gravamen.

Impuesto municipal sobre el consumo. Este impuesto es administrado por los municipios. Grava el consumo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (excepto café y té) en establecimientos de hostelería y restauración. El tipo de gravamen general es del 3% excepto en el municipio de Cetinje que es del 5%.

Impuestos especiales o accisas. Montenegro aplica impuestos especiales sobre la importación o producción local de determinados productos, como derivados del petróleo, tabacos, bebidas alcohólicas, café o bebidas refrescantes azucaradas, entre otros. La Ley de Accisas (Zakon o akcizama) establece el método de cálculo de estos impuestos, que gravan el volumen, el valor o una combinación de ambos elementos (cigarrillos). Estos impuestos son pagaderos en el momento de la puesta a la venta (producción local) o de la importación (bienes extranjeros). Existen ciertas excepciones, de modo que no se pagan accisas cuando el fabricante reexporta estos productos, en las importaciones para la venta en establecimientos exentos de derechos de aduana, en productos importados por misiones y personal diplomático, en importaciones para ayuda humanitaria a cargo de Cruz Roja o de otras organizaciones sociales, etc.

5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Impuesto sobre transmisiones. Este impuesto grava la transferencia de derechos sobre los bienes inmuebles gravados por el impuesto sobre la propiedad. La base imponible es el valor declarado en el contrato de compraventa, aunque el municipio puede aplicar factores correctores para adecuarlo al valor de mercado si lo considera conveniente. El tipo de gravamen es del 3%. Está exenta la primera adquisición de vivienda.

Impuesto sobre herencias y donaciones. El tipo de gravamen es del 3%. Están exentas las herencias y donaciones al cónyuge, hijos y otros familiares.

Impuesto sobre seguros. Las compañías de seguros abonan un gravamen igual al 6% del importe de los seguros obligatorios contratados y del 3% para los seguros a todo riesgo (casco).

Impuesto sobre el uso de nombres comerciales. También es administrado por los municipios. Son obligados tributarios todas las personas físicas o jurídicas que deban liquidar impuesto sobre la renta o de sociedades y estén registradas para el desarrollo de una actividad económica.

Impuesto sobre el consumo de ciertos productos (como bebidas alcohólicas, tabaco, etc.). La

tasa del impuesto varía según el tipo del producto. Por ejemplo para el tabaco, puede variar entre 25 y 60 de euros por kilo, para los vinos espumosos es de 35 euros per hectolitro y para bebidas alcohólicas con el porcentaje de alcohol medio, 100 euros por hectolitro.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

La legislación fiscal montenegrina está en términos generales alineada con la vigente en los estados miembros de la Unión Europea. En cualquier caso, cabe señalar algunas consideraciones sobre el **tratamiento fiscal de la inversión extranjera**:

Impuestos sobre la renta de no residentes (personas físicas). La legislación montenegrina establece que las personas físicas se consideran residentes cuanto tienen domicilio en Montenegro; tienen su residencia habitual en Montenegro, pasando allí más de 183 días en un periodo de 12 meses; tienen en Montenegro su centro principal de interés; o son enviados al extranjero para desarrollar una actividad profesional por parte de una persona física o jurídica residente en Montenegro. Si los **residentes** tributan por su renta universal, los **no residentes** solo están obligados a tributar por las rentas generadas en Montenegro. En algunos casos la remuneración de no residentes empleados por misiones diplomáticas o consulares u organizaciones internacionales está exenta de tributación.

Impuestos sobre la renta de no residentes (personas jurídicas). La normativa considera como residentes a las entidades que tienen en Montenegro un establecimiento permanente o su centro de control efectivo, las cuales están obligadas a tributar por su renta universal. A efectos fiscales se considera establecimiento permanente cualquier centro empresarial permanente a través del cual una entidad ejerce una actividad económica. En este sentido, las **filiales** de empresas extranjeras están obligadas a tributar en Montenegro por el conjunto de rentas atribuidas a dichas filiales, independientemente de que dichas rentas se hayan generado en Montenegro o en otro país. Por el contrario, las entidades no residentes, tales como las **matrices y otras empresas del grupo**, solo deben tributar por las rentas generadas en Montenegro. En el caso concreto de las **sucursales**, si bien constituyen establecimientos permanentes de una persona jurídica no residente, están sujetas a tributación solo por las rentas atribuibles a dicha sucursal (no a la entidad jurídica no residente en su conjunto). Finalmente, la normativa establece una retención del 9% en los pagos a no residentes por parte de residentes en Montenegro por rentas pasivas, tales como dividendos, intereses, ganancias de capital, rentas de la propiedad industrial o intelectual, rentas derivadas de bienes inmuebles, etc.

Convenios para prevenir la doble imposición. Los numerosos convenios para prevenir la doble imposición establecidos entre Montenegro y otros países limitan la capacidad de las autoridades de gravar o de reducir la doble tributación de determinados ingresos. Cabe señalar que aunque solo Serbia se considera heredera directa de los convenios de este tipo firmados por Yugoslavia, Montenegro continúa cumpliendo los mismos de forma unilateral hasta la firma de nuevos convenios.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero montenegrino está compuesto principalmente de los bancos que representan el 90% de la cuota mercado. El grueso de los activos del sistema está en manos de bancos locales. Los bancos extranjeros presentes en el país son los bancos austriacos Erste y Addiko, el esloveno NLB y el turco Ziraat bank. El Gobierno montenegrino se ha deshecho de todas sus participaciones en el sector bancario, por lo que se trata de un sistema enteramente privado. La lista de entidades con licencia bancaria puede encontrarse en el **Banco Central de Montenegro (www.cb-mn.org)**. En la actualidad no existen bancos españoles con presencia comercial u oficina de representación en Montenegro.

Según el banco Central, las principales actividades de los bancos en Montenegro son: aceptar depósitos y desembolsar préstamos, así como proporcionar diversos tipos de servicios de pago, mientras que las actividades relativas a inversión o las inversiones activas en instrumentos financieros son insignificantes.

Otros actores importantes del sistema financiero montenegrino son las compañías de seguros, principalmente aquellas que ofrecen seguros de vida, e instituciones financieras de microcrédito (IMF), empresas de leasing, fondos de inversión (apertura y cierre) y empresas de factoring.

Resumen de los entes que operan en el mercado financiero montenegrino, con fecha al 31 de diciembre de 2021

Tipo de ente	N. de entes	Activo (000 euros)	Participación en el mercado, %
Bancos	12	4.586.507	92,5
Aseguradoras	9	249.404	5,0
Instituciones de micro financiación	8	82.478	1,7
Empresas de Leasing	2	39.422	0,8
Empresas de Factoring	1	1.180	0,0
Total	32	4.958.991	100,0
Fuente: Banco central de Montenegro			

Las operaciones de **leasing** están reguladas en la Ley de operaciones de arrendamiento financiero, factoring, compra de créditos, microcréditos y garantía de crédito (73/17). De acuerdo con dicha ley, en Montenegro pueden ser objeto de arrendamiento financiero tanto los bienes muebles como los inmuebles. Existen al menos 2 compañías de leasing. La mayor parte de los contratos están relacionados con el arrendamiento de vehículos de motor o equipos.

Existe solo un mercado de valores: Montenegroberza (<https://mnse.me/>).

El sistema de pago del Banco Central de Montenegro es el más importante y también es la única infraestructura de pago para los pagos interbancarios. Por otro lado, la Depositario central de valores (<http://www.cda.me/>) es propietaria y operadora del sistema de liquidación de valores.

El marco regulatorio del mercado financiero en Montenegro está dividido entre tres reguladores: El Banco Central de Montenegro supervisa bancos, instituciones de micro financiación e instituciones que se ocupan de operaciones de arrendamiento, factoring, etc. La Agencia de Supervisión de Seguros realiza la supervisión de las compañías de seguros, mientras que la Autoridad del Mercado de Capitales supervisa los fondos de inversión. Adicionalmente, esta última supervisa el propio mercado de capitales, es decir, el trabajo de la bolsa de valores y los distribuidores autorizados en el mercado. La Autoridad del Mercado de Capitales también supervisa el sistema de liquidación de valores. Finalmente, la supervisión de los sistemas de pago se organiza dentro del Banco Central a través de un departamento especial.

Todas las leyes relativas al sector financiero montenegrino pueden consultarse en la página web del Banco central: <https://www.cbcbg.me/en/about-us/legislation/laws>.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Montenegro dispone de un elevado número de **líneas de crédito** y acuerdos para la financiación de contratos de obras, suministros, servicios y asistencia técnica. Las instituciones financieras internacionales son particularmente activas, predominando los apoyos de Unión Europea (fondos preadhesión IPA), Banco Europeo de Inversiones, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Banco Mundial, Banco del Consejo de Europa, etc. Otros tantos contratos son financiados por donantes bilaterales, en cuyo caso la financiación puede estar ligada o desligada. Desafortunadamente, cada vez es más frecuente el recurso a donantes que solo conceden apoyos ligados y lo hacen además con condiciones más favorables que el Acuerdo de Crédito a la Exportación de la OCDE. A continuación se señalan algunas de las líneas de financiación disponibles por Montenegro.

- **Banco Mundial.** El programa estratégico para 2014-2020 estaba centrada principalmente en el desarrollo económico de Montenegro, con el enfoque especial en la creación de empleo y oportunidades económicas así como en la reforma macroeconómica y financiera, Hay 4 proyectos activos con un valor total de préstamos de 124,8 millones de dólares.
- **Banco Europeo de Inversiones (BEI).** La cartera del BEI cuenta en la actualidad con: un préstamo de 40 millones de euros para la reconstrucción de 180 kilómetros de 5 carreteras en el país; un préstamo de 50 millones de euros, gestionado por el Fondo de desarrollo de Montenegro, destinado a los sectores más afectados por la pandemia de COVID, especialmente turismo y un préstamo de 20 millones de euros gestionado por Podgoricka banka, destinado a las PYME afectadas por COVID.
- **Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).** Esta entidad tiene unos 44 proyectos activos en Montenegro y una cartera de proyectos de 430 millones de euros.
- **China.** Se trata de un donante cada vez más activo. En marzo de 2015 concedió a Montenegro un préstamo de 689 millones de dólares para la construcción de la autopista Bar-Boljare

(Corredor 11). La financiación procede de EXIM Bank. El coste total del proyecto es de 809 millones. La empresa constructora es CBRC (China Road & Bridge Corporation).

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

En el campo de las relaciones entre España y Montenegro cabe destacar diversos acuerdos económicos bilaterales, algunos de ellos heredados legítimamente de Yugoslavia: Acuerdo de protección y promoción de inversiones (APPRI) de 2002, Acuerdo de cooperación industrial (1986), Acuerdo de Transporte por carretera de pasajeros y mercancías (1985), Acuerdo de servicios de transporte aéreo (1979) y el Acuerdo para evitar la doble imposición de 2014, rubricado, pero pendiente de ratificar.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

El **régimen de contratación laboral** de Montenegro se rige por lo establecido en la Ley del Trabajo de 2019 y sus posteriores modificaciones (BO 8/2021). Este marco básico se complementa con otras disposiciones recogidas en la Ley de Protección en el Trabajo, la Ley sobre el Marco Nacional de Cualificaciones, la Ley de Extranjería, la Ley sobre Condiciones de Empleo de los Ciudadanos Extranjeros, así como la Ley de los empleados públicos, entre otras normas. También los convenios colectivos son una fuente normativa a considerar. Tradicionalmente el mercado de trabajo montenegrino ha presentado deficiencias institucionales que desincentivan la contratación y la reducción del desempleo de larga duración, p.ej. elevada carga fiscal del empleo; indemnizaciones por despido en función de la experiencia total del trabajador, incluso en otras empresas; regulación rígida de las jornadas laborales, vacaciones anuales y condiciones de empleo; cargas administrativas; limitación de la contratación temporal a 36 meses; y un sistema deficiente de negociación colectiva, que extiende los convenios nacionales y sectoriales a todas las empresas de un sector. Además, el proceso de resolución judicial de las disputas laborales es relativamente lento.

El instrumento que regula las relaciones laborales, estableciendo los derechos y obligaciones del empleado dentro del marco legal anterior, es el **contrato de trabajo**. Debe establecerse por escrito y ser firmado por empleador y empleado antes del comienzo del trabajo (en caso de no firmarse por escrito se considera que existe un contrato indefinido desde el día se inicia el trabajo; y lo mismo sucede si no se especifica su duración en el contrato escrito). Las condiciones generales de contratación exigen que el trabajador sea mayor de 15 años, que tenga la aptitud física suficiente y que cumpla las condiciones establecidas por la ley para ciertos tipos de contrato. Las principales modalidades de contrato son las siguientes:

- **Contrato por tiempo indefinido (*ugovor na neodredjeno vrijeme*)**. Como su nombre indica, no tiene duración predeterminada. El contrato de trabajo puede contener la opción de un período de prueba que no puede ser superior a 6 meses.
- **Contrato por tiempo definido (*ugovor na odredjeno vrijeme*)**. Puede recurrirse a este contrato solo para la sustitución de un empleado temporalmente ausente o para la realización de un trabajo con duración definida, ya sea por aumento de las necesidades productivas o por la especialidad del proyecto en sí. La duración máxima de este contrato dependerá de cuales hayan sido las causas que hubieran motivado la necesidad de celebrar un contrato laboral definido.
- **Contrato de trabajo de directivos (*ugovor o radu direktora*)**. Este tipo de contrato puede ser por tiempo definido o indefinido.
- **Contrato para la realización de trabajo bajo condiciones especiales (*ugovor o radu za obavljanje poslova pod posebnim uslovima*)**.
- **Contrato de trabajo a tiempo parcial (*ugovor o radu sa nepunim radnim vremenom*)**. Este tipo de contrato supone los mismos derechos y obligaciones para el empleado que el contrato de trabajo normal en proporción al tiempo dedicado al trabajo. Puede ser por tiempo definido o indefinido.
- **Contrato de trabajo a distancia (*ugovor o radu za obavljanje poslova van prostorija poslodavca*)**. El convenio colectivo con el empleador determina las condiciones y la forma de realizar el trabajo en el hogar. El empleador está obligado a llevar un registro de trabajo y notificar a la inspección del trabajo.
- **Contrato para el trabajo en el hogar (*ugovor o radu za obavljanje poslova u domaćinstvu*)**. Se utiliza para la realización de un trabajo en el hogar. Este tipo de contrato permite que parte del

pago de salarios se realice en especie (provisión de vivienda, alimentación, etc.).

- **Contrato de trabajo con extranjeros (ugovor o radu sa strancem).**

La **terminación de la relación laboral** puede producirse por decisión unilateral del empleador o del empleado o de mutuo acuerdo entre ambos, además de por término del contrato o por otras causas objetivas establecidas en la ley. El empleador puede rescindir el contrato de trabajo del empleado en caso de que existan causas objetivas relacionadas con su aptitud, su conducta o las necesidades del trabajo, a saber: bajo rendimiento o falta de los conocimientos o aptitudes necesarias; incumplimiento de los deberes laborales; incumplimiento de la disciplina laboral; comisión de delitos relacionados con el trabajo; retraso en la reincorporación al puesto de trabajo de más de 15 días tras una baja remunerada o una licencia; abuso de bajas remuneradas; rechazo a la firma de anexos al contrato de trabajo acordes a lo establecido en la Ley del Trabajo; y redundancia tecnológica, económica u organizativa, en cuyo caso el empleador deberá pagar una indemnización. En cuanto a las condiciones del **despido colectivo**, el empleador está obligado a presentar un Plan de Redundancias o expediente de regulación de empleo si, supera determinados umbrales.

En el caso del despido por motivo objetivos, y dependiendo del motivo en cuestión, el empleado puede tener derecho a una **indemnización por despido**. En el caso concreto del despido por redundancia económica, tecnológica y organizativa, la indemnización no podrá ser inferior a un tercio de una mensualidad por cada año trabajado con el empleador (aprox. 10 días por año trabajado), bajo la condición de que el empleado ha trabajado como mínimo 18 meses en la empresa. La mensualidad para este cálculo se establecerá como la media del salario neto recibido por el trabajador en los tres meses previos a su despido. El periodo de preaviso del despido puede establecerse en la legislación específica o en el propio contrato de trabajo. Es importante señalar que, a diferencia de lo que sucede en España, la indemnización por despido debe abonarse como muy tarde en la fecha de efectividad del despido, y nunca posteriormente. Por el contrario, los salarios y vacaciones y otras remuneraciones devengadas y no abonadas al empleado pueden pagarse en los 30 días siguientes a aquél.

Una vez efectivo el despido, el empleado tiene un plazo específico para iniciar el **proceso judicial** contra dicha decisión. La conciliación previa no es obligatoria y se realizará solo si lo prevé la legislación o el contrato de trabajo. Los tribunales competentes para este tipo de causas son los de primera instancia del lugar de residencia del trabajador o de realización del trabajo. Aunque la Ley de Procedimiento Civil establece el carácter prioritario de los procedimientos laborales, en la práctica raramente se resuelven en menos de dos años. La decisión en primera instancia es recurrible, procedimiento que normalmente supone otro año.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Según la vigente Ley de Extranjeros (BO 12/2018), como principio general, para trabajar en Montenegro cualquier extranjero deberá cumplir cuatro condiciones: disponer de un permiso de residencia permanente o temporal; disponer de un contrato de trabajo en vigor; haber sido registrado por su empleador ante las autoridades montenegrinas a los efectos tributarios correspondientes; y contar con un permiso de trabajo.

La Ley impone la obligación para los trabajadores extranjeros de contar con un permiso de trabajo en vigor, salvo ciertas **excepciones**, aplicándose la más importante a los científicos que hayan venido a Montenegro en base al contrato con una institución de investigación científica de un estado miembro de la Unión Europea. En base de ese contrato, el científico puede trabajar en Montenegro durante un máximo de tres meses sin un permiso de residencia temporal o certificado de solicitud de trabajo, si existen medios de subsistencia y no existen obstáculos por motivos de seguridad nacional o de salud pública. Tampoco están obligados a contar con permiso de trabajo los extranjeros que pertenezcan a misiones diplomáticas o consulares; que cuenten con inmunidad de acuerdo con tratados internacionales; fundadores, miembros de los órganos directivos y auditores de empresas que desarrollen sus actividades para las mismas, siempre que no tengan una relación laboral; artistas, bajo determinadas circunstancias; y extranjeros que desplazados por una empresa a Montenegro para trabajar sobre la base de un contrato de compraventa de bienes, alquiler, instalación, entrega o reparación de maquinaria o una combinación de estas tareas, siempre que no permanezcan en Montenegro más de 30 días, entre otros casos. Esta Ley distingue entre **tres tipos de permisos de trabajo**. Con la única excepción del permiso de trabajo personal, la solicitud debe presentarla el empleador en las dependencias de la **Oficina de Empleo de Montenegro (www.zzzcg.me)** correspondientes al lugar de residencia del trabajador, a la sede del empleador o al lugar donde vayan a realizarse los trabajos. Los permisos se conceden por periodos de entre 3 meses y un año, renovable hasta 2 años, según el tipo de permiso. La Oficina de Empleo de Montenegro debe decidir sobre la solicitud en un plazo de 30 días. La renovación de los permisos debe solicitarse antes de la expiración

del permiso en vigor. Además, dicho empleador queda obligado a no reasignar al empleado en cuestión a otra empresa; a registrar a los trabajadores en el sistema de Seguridad Social de Montenegro; y a asumir los costes de expedición de los permisos de trabajo, que no pueden trasladarse al trabajador. La violación de esta normativa puede acarrear importantes multas tanto a los empleadores como a los trabajadores.

- **Permiso de empleo (general).** Debe solicitarlo el empleador constituido legalmente en Montenegro. La expedición de este permiso está sujeta a la disponibilidad de cuotas, aunque excepcionalmente no podrán rechazarse las solicitudes de extranjeros que tengan educación superior en administración; familiares directos de ciudadanos montenegrinos; familiares directos del empleador; y para ocupaciones para las cuales no se ofrece formación alguna en Montenegro.
- **Permiso de trabajo.** La norma ha previsto algunas facilidades para agilizar el movimiento de trabajadores extranjeros en algunos casos concretos. Como norma general, estos permisos se conceden por una duración predeterminada que es la que necesita la prestación del servicio. Se concede para trabajos de temporada de extranjeros; la prestación de servicios transfronterizos, formación, movilidad interna dentro de la propia empresa; y la prestación de servicios bajo contrato, fundamentalmente.
- **Permiso de trabajo personal.** Se expiden a solicitud de extranjeros con residencia permanente en Montenegro, extranjeros con estatuto de refugiados o acogidos a otro tipo de circunstancias especiales (asilo, tráfico de personas, etc.), extranjeros que son familiares directos de los anteriores o extranjeros de origen serbio hasta el tercer grado en línea directa. Permite al beneficiario acceder al mercado de trabajo en cualquier momento y libremente.

La ley también autoriza al Gobierno montenegrino a limitar mediante **cuotas** el número de trabajadores extranjeros así como los sectores en los que se pueden emplear. A propuesta del Ministerio del ramo, y una vez obtenida la opinión de los otros Ministerios competentes y del Consejo Social, el Gobierno montenegrino puede limitar el número de trabajadores extranjeros en determinadas actividades, en función de la política migratoria y de la situación del mercado de trabajo, estableciendo una cuota anual de permisos de trabajo. No se verán afectados por estas cuotas los extranjeros que cuenten con un permiso de trabajo personal; hayan sido contratados sobre la base de acuerdos internacionales o de reciprocidad; desarrollen tareas docentes en instituciones de enseñanza o con las minorías nacionales; sean deportistas profesionales; familiares directos de ciudadanos montenegrinos; dispongan de residencia permanente en Montenegro; representantes de compañías o empresarios; extranjeros enviados a Montenegro para recibir formación o prestar servicios sobre una base contractual, etc. La **cuota total** prevista por el Gobierno montenegrino para 2018 asciende a 18.185 permisos de trabajo.

Finalmente, cabe señalar que, además del permiso de trabajo, para trabajar en Serbia los trabajadores extranjeros necesitarán disponer también de un **permiso de residencia** temporal o permanente. Este permiso debe solicitarse en las oficinas del **Ministerio del Interior** (www.mup.gov.me) y para obtenerlo se requiere contar con suficientes medios económicos, disponer de seguro de cobertura sanitario y justificar el motivo de la estancia en Montenegro. Para más información sobre este asunto se recomienda contactar con el **Ministerio de Asuntos Exteriores e Integración Europea de Montenegro** (www.mvpei.gov.me) o con la **Embajada de Montenegro en Madrid** (<https://www.gov.me/en/diplomatic-missions/embassies-and-consulates-of-montenegro/spain>).

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

El salario medio neto a finales de 2020 ascendió a 527 euros y el salario medio bruto a 786 euros (Oficina de Estadística de Montenegro, diciembre de 2020). No obstante, estos salarios pueden variar enormemente según la situación de la oferta y la demanda del puesto concreto, la formación de los trabajadores y la zona del país. Los salarios tienden a ser más altos en Podgorica y en el litoral, así como en el sector de telecomunicaciones y finanzas.

La ley montenegrina ha establecido un sistema relativamente complejo para fijar el salario mínimo de cada trabajador. El último convenio colectivo nacional de 2014 introdujo un salario mínimo obligatorio igual al 30% del salario medio para el último semestre. Este salario mínimo se multiplica por distintos coeficientes en función de la educación (entre 1,03 para trabajadores sin formación y 3,4 para universitarios y 4,12 para doctorados) y antigüedad (añadiendo 0,5% por cada año de experiencia hasta los 10 años; 0,75% para cada año a partir de 10 años y 1% para cada año a partir de los 20) de cada trabajador. Los convenios colectivos de nivel inferior pueden incrementar estos coeficientes, al igual que las empresas pueden establecer coeficientes por productividad u otras características especiales de puesto de trabajo.

De acuerdo con el convenio colectivo nacional, los empleados tienen derecho a recibir una remuneración superior por las horas trabajadas en circunstancias especiales, como horario nocturno u horas extraordinarias (mínimo 40% del salario base) o días festivos (mínimo 150% del salario base).

El **pago de salarios** se realiza mensualmente. La legislación montenegrina no hace distinción entre los distintos tipos de remuneración (salario base, complementos, primas, bonos, etc.), por lo que todos los pagos al trabajador reciben el mismo tratamiento. Esto incluye también a las pagas extraordinarias, que no son una figura habitual en todas las empresas. El pago del salario debe realizarse en dinero y en euros, estando restringidos los pagos en divisas a los casos especiales previstos por la ley. También cabe mencionar que aunque existe una división de cotizaciones sociales que van al cargo del empleado y del empleador, en práctica, el empleado suele recibir el salario neto, con todas las cotizaciones ya descontadas.

De acuerdo con la Ley del Trabajo, la jornada laboral semanal constará de 40 horas de trabajo. El horario de los trabajadores a tiempo parcial no puede inferior a 10 horas semanales (1/\$ de la jornada completa). La legislación podrá establecer jornadas más cortas, pero nunca por debajo de 36 horas. El tiempo de trabajo por encima de la jornada tiene la consideración de horas extraordinarias, que no podrán superar las 10 por semana. El descanso durante la jornada laboral completa será de 30 minutos. Entre jornadas debe respetarse un periodo de descanso de al menos 12 horas con carácter general (puede variar según la estacionalidad y necesidades productivas, pero debe estar justificado). El descanso semanal debe ser de al menos 24 horas seguidas.

Los trabajadores tienen derecho a **vacaciones** anuales remuneradas consistentes en 18 días laborales en un año natural (aunque van aumentando en función de los años de experiencia o variar según el tipo de trabajo), salvo en el caso de los trabajadores menores de 18 años, en cuyo caso las vacaciones no pueden ser inferiores a 24 días laborales. Este derecho se generará una vez transcurrido un mes desde el inicio de la relación laboral. La legislación y el contrato de trabajo pueden establecer incrementos de este periodo mínimo de vacaciones en función de variables como la experiencia, productividad, formación o condiciones laborales del trabajador. Las vacaciones pueden disfrutarse de una vez o en partes, en cuyo caso el trabajador disfrutará de un periodo de al menos 10 días laborales (2 semanas laborales) continuados, pudiendo utilizar los días restantes hasta el 30 de junio del año siguiente.

La normativa es relativamente generosa en la concesión de distintos **permisos, licencias y bajas**, especialmente las relacionadas con la maternidad y el cuidado de los hijos. Cabe destacar las siguientes:

- **Permiso de incapacidad temporal.** El trabajador está obligado a presentar al empleador un certificado médico de su incapacidad temporal en los tres primeros días de ausencia. Durante este periodo el trabajador tiene derecho a una remuneración del 100% de su salario medio si se trata de una baja médica por accidente laboral o enfermedad profesional o de un mínimo del 65% de su salario medio, siempre que no sea inferior al salario mínimo, si se trata de una baja por motivos no relacionados con el trabajo. Durante los 30 primeros días la remuneración corre a cargo del empleador, momento a partir del cual se hace cargo la Seguridad Social. La incapacidad temporal no impide el despido del trabajador.
- **Permiso de maternidad.** Las mujeres trabajadoras tienen derecho a ausentarse del trabajo debido al embarazo, nacimiento y periodo de lactancia de los hijos durante un máximo de 365 días (en total), periodo que se extiende hasta 2 años a partir del tercer hijo. El inicio del permiso de maternidad se producirá entre un máximo de 45 y un mínimo de 28 días antes de la fecha prevista del parto, y se extenderá al menos durante los 3 meses completos posteriores a aquél. Cuando la madre no pueda disfrutar de este permiso por razones objetivas y establecidas en la ley, el padre podrá solicitar 3 meses de permiso a partir de la fecha del parto. Durante este permiso el trabajador no puede ser despedido y recibe una indemnización a cargo de la Seguridad Social.
- **Permiso de lactancia.** Al reincorporarse a su puesto las mujeres trabajadoras tienen derecho a este permiso de lactancia hasta cumplir 365 días (2 años a partir del tercer hijo) del inicio de su permiso de maternidad. Este derecho se extiende también al padre. Durante este permiso el trabajador no puede ser despedido y recibe una indemnización a cargo de la Seguridad Social.
- **Permiso de cuidados especiales de hijos.** Tienen derecho aquellos trabajadores cuyos hijos, debido a problemas físicos o psíquicos, requieran cuidados especiales y hasta que cumplan 5 años. El trabajador podrá optar entre ausentarse del trabajo o trabajar media jornada. Durante este permiso el trabajador no puede ser despedido y recibe una indemnización a cargo de la Seguridad Social. Si trabaja media jornada, recibe la parte correspondiente del salario a cargo del empleador y de la indemnización a cargo de la Seguridad Social.

- **Permiso de matrimonio, paternidad, enfermedad de un familiar.** En estos casos y otros que establezcan la normativa o el contrato de trabajo el empleado tendrá derecho a siete días (en total) de ausencia remunerada (a cargo del empleador) en el periodo de un año natural.
- **Permiso de fallecimiento de un familiar.** El fallecimiento de esposos, hijos, hermanos, padres naturales o adoptivos o custodios legales genera derecho a siete días de ausencia remunerada a cargo del empleador.
- **Permiso de donación de sangre.** Supone dos días consecutivos (incluido el de la donación) de ausencia remunerada a cargo del empleador.
- **Permiso de ausencia no remunerada (excedencia).** Se trata de una prerrogativa del empleador. Durante el periodo de excedencia, los derechos del trabajador continúan activos.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

Las **relaciones colectivas** están reguladas por la Ley del Trabajo y el resto de la normativa laboral, que reconoce el derecho de asociación patronal y sindical, así como la negociación colectiva entre las entidades consideradas representativas a nivel nacional. Estas entidades participan en el **Consejo Social**, máximo órgano del diálogo social, y en el que Gobierno, patronos y sindicatos están representados. En el caso de las **patronales**, son representativas a nivel nacional sólo aquellas que agrupan al 25% de los trabajadores, siempre que contribuyan al menos al 25% del PIB. En la actualidad la única organización representativa a nivel nacional es la **Federación de Patronos de Montenegro (UPCG, www.poslodavci.org)**, la cual afirma representar al 65% de la fuerza de trabajo. La mayor parte de sus miembros opera en los sectores de comercio, turismo y construcción, si bien también pertenecen a la UPCG compañías influyentes de la industria o las telecomunicaciones. En general, las asociaciones empresariales mantienen en Montenegro estrechos vínculos con el Gobierno a través de las cámaras de comercio. En cuanto a los sindicatos, son representativos a nivel nacional los que agrupan al menos al 15% de los trabajadores registrados a nivel nacional, 15% a nivel de rama sectorial y 20% a nivel de empresa. Estos requerimientos se consideran relativamente elevados, por lo que deberían llevar a la progresiva integración de las distintas centrales sindicales. En la actualidad los principales sindicatos son los siguientes:

- **Confederación de Sindicatos de Montenegro (SSCG, www.sindik.me).** Esta organización es sucesora del sindicato único socialista y como tal heredera de sus propiedades y derechos de participación en los órganos tripartitos. Está formada por federaciones sectoriales, la mayor parte de las cuales tiene carácter de representativa. Es la fuerza predominante en el sector público y en las grandes compañías tradicionales. Afirma contar con 60.000 afiliados, aunque otras fuentes reducen este número a 27.000.
- **Unión de Sindicatos Libres de Montenegro (www.usscg.me).** Se formó en 2008 como una escisión del anterior. Es una organización básicamente unitaria, con algunas federaciones sectoriales en educación, telecomunicaciones, metalurgia, comercio, sanidad o banca. Cifra sus afiliados entre 20.000 y 22.000.

La **negociación colectiva** es muy importante, ya que los convenios son el instrumento laboral más relevante después de la Ley del Trabajo. Una vez sancionados, los convenios adquieren el carácter de norma. El más importante es el convenio general nacional, el cual establece las remuneraciones mínimas para todos los trabajadores y sirve como base para la negociación de otros convenios a nivel de sector y empresa. El último de estos convenios se firmó en 2014 por representantes del Gobierno montenegrino, del sindicato SSCG y de la patronal UPCG y establece un salario mínimo a nivel nacional, con fórmulas para establecer salarios mínimos en función del puesto y formación de los trabajadores. En el sector privado existen además numerosos convenios por ramas profesionales. No obstante, los convenios han perdido fuerza con la privatización de empresas públicas y la caída de la afiliación sindical. Cuando la empresa no es firmante del convenio, se aplican las condiciones del contrato de trabajo o del reglamento de trabajo de la propia empresa.

Los **conflictos colectivos** son frecuentes en Montenegro, aunque no están disponibles estadísticas sobre su incidencia. En el sector público el motivo más frecuente de conflictos son los salarios y los colectivos más reivindicativos, los profesores de primaria y secundaria. En el sector privado, los motivos de conflicto más frecuentes son los procesos fallidos de privatización más que el salario o las condiciones de trabajo, y los trabajadores suelen reivindicar el pago de atrasos salariales o la restitución de derechos más que mejoras económicas o de otro tipo. Los conflictos pueden tomar la forma de huelgas, protestas, cortes de tráfico o manifestaciones, siendo especialmente frecuentes en empresas con dificultades financieras. En algunos casos estos conflictos afectan a empresas que de hecho han suspendido su actividad por motivos financieros. Con cierta frecuencia estas acciones pretenden

involucrar en la negociación a las administraciones locales o nacionales.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

El **régimen de seguridad social** montenegrino se rige por lo establecido en la Ley de Contribuciones Obligatorias a la Seguridad Social (BO 13/2007, 79/2008, 78/2010, 14/2012, 62/2013, 08/2015, 22/2017 y 42/2019) y otra regulación específica. Este marco normativo establece la afiliación obligatoria del trabajador al sistema público de Seguridad Social, que ofrece seguros de jubilación e incapacidad, salud y desempleo. Las cotizaciones son a cargo tanto del empleador como del empleado. Las cotizaciones sociales se aplican sobre una base imponible formada por el salario bruto, establecido como el conjunto de remuneraciones recibidas por el trabajador. No obstante, el cálculo de la base depende del tipo de prestación. Las cotizaciones así calculadas se liquidan mensualmente a la **Administración Tributaria** (www.poreskauprava.gov.me) conjuntamente con las retenciones del impuesto sobre la renta a cargo de los trabajadores, ya que dicha administración emplea un sistema de caja única. Posteriormente la Administración Tributaria asigna los recursos correspondientes al Fondo de Seguro de Pensión e Invalidez (www.fondpio.rme), al Fondo Nacional de Seguro de Salud (www.fzocg.me) y al Servicio Nacional de Empleo (www.zzzcg.me). Son estas entidades las que administran las correspondientes prestaciones. En la actualidad las cotizaciones ascienden al 33,8% de la base imponible (24,0% empleado y 8,30% empleador):

- **Cotizaciones por pensiones e invalidez:** 20,5% de la base imponible (15% empleado y 5,5% empleador).
- **Cotizaciones sanidad:** 10,8% de la base imponible (8,5% empleado y 2,3% empleador). Desde la reforma de la Ley del Trabajo de 2014 permite que una parte de esta cotización se destine a seguros privados.
- **Cotizaciones por desempleo:** 1,0% de la base imponible (0,5% empleado y 0,5% empleador).

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

Montenegro no pertenece a otras organizaciones económicas y comerciales internacionales de relevancia distintas de las expuestas anteriormente. A continuación, se señalan las principales **organizaciones industriales, sindicales y comerciales** propias de Montenegro.

La legislación montenegrina reconoce el derecho de asociación patronal y sindical, así como de negociación colectiva entre las patronales y sindicatos considerados representativos a nivel nacional. En el caso de las **patronales**, son representativas a nivel nacional sólo aquellas cuyos patronos agrupen al menos al 25% de los trabajadores y contribuyan al menos al 25% del PIB. En la actualidad la única organización representativa a nivel nacional es la **Federación de Patronos de Montenegro (UPCG, www.poslodavci.org)**, la cual afirma representar al 65% de la fuerza de trabajo. La mayor de sus miembros opera en los sectores de comercio, turismo y construcción, si bien también pertenecen a la UPCG compañías influyentes de la industria o las telecomunicaciones. La **Cámara de Comercio e Industria de Montenegro** (PKCG, www.privrednakomora.me) representa los intereses colectivos de los empresarios montenegrinos ante las administraciones públicas, así como realiza labores de promoción comercial en el exterior.

En el caso de los **sindicatos**, Montenegro es uno de los países de los Balcanes donde la pluralidad sindical se ha introducido más tarde, aunque desde entonces han proliferado distintas organizaciones sindicales. La legislación montenegrina considera representativos a los sindicatos que agrupen al menos al 10% de los trabajadores registrados a nivel nacional, 15% a nivel de rama sectorial y 20% a nivel de empresa. Estos requerimientos se consideran relativamente elevados, por lo que se espera la progresiva integración de las distintas organizaciones. En la actualidad los principales sindicatos son los siguientes:

- **Confederación de Sindicatos de Montenegro (SSCG, www.sindikar.me)**. Esta organización es sucesora del sindicato único socialista y como tal heredera de sus propiedades y derechos de participación en los órganos tripartitos. Está formada por federaciones sectoriales, la mayor parte de las cuales tiene carácter de representativa. Es la fuerza predominante en el sector público y en las grandes compañías tradicionales. Afirma contar con 60.000 afiliados, aunque otras fuentes reducen este número a 27.000.
- **Unión de Sindicatos Libres de Montenegro (www.usscg.me)**. Se formó en 2008 como una escisión del anterior. Es una organización básicamente unitaria, con algunas federaciones sectoriales en educación, telecomunicaciones, metalurgia, comercio, sanidad o banca. Cifra sus

afiliados entre 20.000 y 22.000.

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

En cuanto a los **costes de establecimiento** de las empresas extranjeras en Montenegro, la Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado ofrece información detallada a través del catálogo de costes de establecimiento de ICEX (www.icex.es). No obstante, a continuación se resumen algunos de los costes más importantes:

- Solicitud de registro de sociedades: 10 euros (tasa de registración), 12 euros (tasa de publicación) y 1 euro (capital mínimo)
- Sello de la empresa: 30-40 euros
- Servicio de traducción jurada: entre 10 a 15 euros la página
- Registro de marca comercial: unos 60 euros
- Alquiler de locales comerciales: 18 a 30 euros el metro cuadrado, zona central; 10 a 20 euros periferia urbana.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Los ciudadanos nacionales de la Unión Europea, Suiza, Noruega e Islandia pueden **entrar en Montenegro** para estancias de hasta 90 días de duración en un periodo de 6 meses provistos únicamente de su Documento de Identidad (DNI, en el caso de los españoles). En caso de acceder a Montenegro haciendo uso del pasaporte, es importante comprobar que el sello de entrada ha sido estampado en el mismo a fin de evitar posibles problemas a la salida del país. Es recomendable que el documento de identidad o de viaje tenga una vigencia mínima de 3 meses. Para estancias superiores, se recomienda contactar con la **Embajada de Montenegro en Madrid**, (www.embassymadrid.com/montenegrin) para informarse sobre el correspondiente visado. No se requieren vacunas especiales para entrar a Montenegro, aunque puede ser recomendable vacunarse contra la hepatitis. Es recomendable viajar con pasaporte aunque no se utilice para entrar al país, ya que puede necesitarse para realizar otros trámites. Los extranjeros que entren a Montenegro deben **comparecer en una comisaría de policía** para registrarse dentro de las 24 horas siguientes a su entrada. El incumplimiento de esta obligación conlleva multas de 50 a 250 euros e incluso juicios de faltas. Cada cambio de domicilio conlleva la obligación de realizar un nuevo registro. Este trámite no es necesario para los que se alojen en un hotel, ya que el propio hotel lo lleva a cabo automáticamente.

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

El **horario local** en Montenegro es el GMT+1 al igual que en España peninsular (Madrid, París, Berlín). Las **vacaciones** anuales mínimas son de 18 días. La ley puede establecer otros casos y condiciones especiales. Son **días festivos** en Montenegro: 1 y 2 de enero (Año Nuevo); 7 de enero (Navidad Ortodoxa); Viernes Santo y el primer día de la Pascua Ortodoxa; 1 y 2 de mayo (Fiesta del Trabajo); 9 de mayo (Día de la Victoria); 21 de mayo (Día de la Independencia); y 13 y 14 de julio (Días de la Constitución). Otras fiestas pueden ser observadas por los ciudadanos según su religión: los ortodoxos celebran su santo familiar (*slava*); los católicos la Semana Santa y la Navidad (25 de diciembre); los musulmanes el ramadán; y los judíos el Yom Kippur y el Rosh Hashanah. En estos casos pueden disponer de uno o dos días festivos adicionales.

8.2.3 HORARIOS LABORALES

En Montenegro los **horarios laborales** normalmente respetan la jornada continua de ocho horas, con una pausa de 30 minutos para un almuerzo rápido alrededor de las 12:00 o 13:00 horas. Las administraciones públicas normalmente trabajan de 08:30 a 16:00 de lunes a viernes. Los bancos y oficinas suelen estar abiertos de 08:00 a 16:00 horas. Los comercios y casas de cambio suelen abrir de 09:00 a 20:00, aunque algunos pueden cerrar a mediodía y abrir hasta más tarde, ya que existe flexibilidad de horarios.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

En cuanto a las **comunicaciones con España**, el prefijo telefónico internacional de Montenegro es 382. Para llamar desde España hay que marcar 00 382 o +382, seguido del prefijo provincial y del número deseado. Para los clientes de **operadoras de telefonía españolas**, el coste del roaming en Montenegro es elevado. Normalmente las operadoras españolas no incluyen a Montenegro dentro de sus ofertas para llamar a Europa. El precio de las tarifas básicas de roaming por lo general no baja de 1,8 euros/minuto, aunque varía según la compañía y tipo de contrato. Siempre que sea posible, se recomienda recurrir a tarjetas de prepago o utilizar servicios de telefonía IP, para aprovechar el bajo coste y buena capacidad de las redes locales. Por el contrario, los servicios de las operadoras de telefonía fija y móvil montenegrinas son mucho más económicos. Los principales operadores son Deutsche Telekom (T-Mobile); la compañía noruega Telenor y Serbia Telekom (M-Tel). Existe un gran número de proveedores de Internet (ISP) que ofrecen conexión por cable. Cada vez está más extendida la presencia de wifi gratuito en hoteles y cafeterías, aunque es menos frecuente fuera de Podgorica y las zonas turísticas del litoral.

Por lo que respecta a las **conexiones con España**, Montenegro dispone de dos **aeropuertos** internacionales en Podgorica y Tivat. Las autoridades han anunciado inversiones para ampliar la capacidad de estos aeropuertos. La empresa pública responsable de operar estas infraestructuras y de realizar las inversiones necesarias es **Aerodromi Crne Gore (www.montenegroairports.com)**. El aeropuerto de Podgorica es la principal puerta de entrada internacional a Montenegro, mientras que Tivat sirve principalmente a vuelos chárter y a algunas conexiones regulares (Moscú, San Petersburgo, etc.). Por el momento no existe un vuelo directo regular entre España y Montenegro, aunque las compañías Iberia (Madrid) y Vueling (Barcelona) ofrecen conexiones al vecino aeropuerto de Dubrovnik (Croacia) en los periodos estivales, desde donde puede uno desplazarse a Montenegro en coche o en autobús. En la actualidad las mejores combinaciones para volar entre España y Montenegro las facilitan Alitalia (Roma), Lufthansa (Fráncfort y Munich) y Swiss (Zúrich). El precio medio de un billete en clase turista con una escala oscila entre 350 y 450 euros. La compañía local **Montenegro Airlines (www.montenegroairlines.com)** ofrece conexiones con algunas capitales europeas, aunque en los Balcanes solo vuela a Liubliana (Eslovenia) y Belgrado (Serbia). Por este motivo, muchos viajeros utilizan para desplazarse por la región utilizan los servicios de Air Serbia, que desde Belgrado cuenta con conexiones con todas las capitales de Europa del este. Existen cuatro vuelos diarios entre Podgorica y Belgrado, con una duración aproximada de 45 minutos y un coste entre 120 y 150 euros.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La **moneda local** de Montenegro es el euro, adoptado unilateralmente por las autoridades como divisa propia. Es importante señalar que el uso del euro por parte de Montenegro no cuenta con ningún respaldo ni de la Unión Europea ni del Banco Central Europeo. Del mismo modo, los importes depositados en euros en entidades financieras de Montenegro no están respaldados por el Sistema Europeo de Garantía de Depósitos y los bancos montenegrinos no tienen acceso al en el Banco Central Europeo en caso de problemas de liquidez. En caso de problemas de balanza de pagos, el Gobierno montenegrino podría redenominar estos depósitos si lo estimare conveniente. Aunque Montenegro se ha comprometido a mantener el euro, los inversores y depositantes españoles asumen un cierto riesgo en las operaciones en euros con Montenegro. En todo caso, los viajeros que se desplacen desde España no necesitan cambiar moneda al llegar a Montenegro. Tanto las pequeñas operaciones como las transacciones comerciales de mayor tamaño se negocian y liquidan en euros. Los viajeros que no dispongan de euros pueden obtenerlos en los numerosos cajeros automáticos (ATM), y en las casas de cambio (*menjacnica*). Muchos comercios aceptan tarjetas American Express, Visa, Visa Electron, MasterCard y Maestro, y más raramente también Diners o JCB. No existen bancos españoles con presencia comercial u oficina de representación en Montenegro.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

Montenegro se caracteriza por una gran diversidad étnica, lingüística y religiosa, aunque en los últimos años, y por motivos fundamentalmente políticos, la cuestión de la etnicidad se ha convertido en materia de controversia. El principal **grupo étnico** lo forman los montenegrinos, que componen el 45,0% de la población, si bien existen importantes minorías serbia (28,7%), bosniaca (8,7%), albanesa (4,7%), musulmana (3,3%), gitana roma (1,0%) y croata (1,0%). El principal grupo religioso son los cristianos ortodoxos (72,1%) de la población, seguidos de los musulmanes (19,1%) y de los cristianos católicos (3,4%). A riesgo de simplificar, montenegrinos y serbios siguen el rito cristiano ortodoxo, los croatas siguen el rito cristiano católico y bosniacos y albaneses siguen la religión islámica, si bien esta correspondencia dista mucho de ser exacta.

Tradicionalmente se ha considerado a los montenegrinos estrechamente relacionados con los serbios, con los que comparten muchos rasgos. Ello no obstante, la independencia de Montenegro ha provocado una reafirmación de los rasgos diferenciales entre ambos pueblos. Los cristianos ortodoxos se han dividido entre los que siguen a la mayoritaria y tradicional Iglesia Ortodoxa Serbia y los que se han unido a la nueva Iglesia Ortodoxa Montenegrina, la cual, si bien no ha sido reconocida por ninguna otra comunión ortodoxa, cuenta con el apoyo de las instituciones. También los cristianos católicos se han dividido entre fieles de la Archidiócesis de Antivari (dependiente de la Iglesia Católica Croata) o de la Diócesis de Kotor (dependiente de la Iglesia Católica Serbia). La declaración del montenegrino como lengua oficial en sustitución del serbio apunta en la misma dirección.

El **idioma oficial** de la república es el montenegrino, que es la lengua materna del 37,0% de la población, si bien el idioma más hablado de Montenegro es el serbio (42,0%), seguido del bosnio (5,3%), el albanés (5,3%) y el croata, entre otros. Tienen carácter oficial tanto el alfabeto cirílico como el latino, si bien este último ha ido ganando peso en las comunicaciones profesionales y personales. No obstante lo anterior, desde el punto de vista lingüístico es más apropiado afirmar que el idioma mayoritario de Montenegro es el serbocroata, una lengua eslava de transición de la cual el montenegrino es una mera variante local. Los lingüistas han zanjado este debate hace mucho tiempo, señalando el carácter unitario de este idioma que se habla, con diferencias locales, en Serbia, Montenegro, Croacia y Bosnia-Herzegovina. Los hablantes de estos territorios se comunican entre sí sin ninguna dificultad. El hecho de que la denominación serbocroata haya caído en desuso obedece a motivos políticos, pero no responde a criterios lingüísticos.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

El **sistema sanitario** montenegrino está en manos del Ministerio de Sanidad, que gestiona el Fondo de Sanidad de la República con el que se cubren parcialmente los tratamientos y medicamentos de la población asegurada. El sistema cuenta con tres niveles de asistencia. En primer lugar, los centros de atención primaria (dom zdravlja) se encargan de la medicina de familia; aceptan pacientes sin cita, que luego remiten al hospital correspondiente para el análisis del especialista. También atienden emergencias y ofrecen servicios de laboratorio o radiología, aunque éstos deben abonarse. Los pacientes son libres de elegir el médico que deseen, pero deben asegurarse de que está adherido al sistema sanitario nacional si quieren que se les reembolsen los tratamientos prescritos. En segundo lugar, los hospitales (bolnica). El tratamiento hospitalario tiene que abonarse en efectivo, ya que no se aceptan los seguros privados. En los hospitales el tratamiento de emergencias es gratuito. Por último, el centro clínico de Podgorica (Klinicki Centar Crne Gore), el cual tiene una mayor oferta de tratamientos.

En general el sistema de cobertura sanitaria pública de Montenegro tiene un funcionamiento bastante irregular. Los extranjeros no tienen el mismo acceso al sistema que los locales y con frecuencia deben abonar el coste completo de los tratamientos. No existe convenio con España en materia de seguridad social que facilite la cobertura sanitaria. Es recomendable contratar un seguro privado que cubra total o parcialmente los posibles gastos sanitarios. También existen numerosas clínicas privadas que ofrecen una alternativa al deficiente sistema sanitario público. Los precios son inferiores a los de España, aunque para la población local pueden resultar elevados. Algunos de estos centros son Codra Medica (Radosava Burić bb, 81000 Podgorica. Tel. +382 20 648 334), CENEX Medical (Goce Delceva 18, 81000 Podgorica. Tel. +382 20 645 258 466) o Kadic Medical (Marksa i Engelsa 60, 81000 Podgorica. Tel. +382 20 642 525 262).

En Montenegro existen **farmacias** públicas y privadas, siendo estas últimas las mejor provistas. El sistema sanitario público cubre parte del precio de algunos medicamentos, aunque en otros casos debe pagarse el precio completo. El precio de un mismo medicamento puede variar significativamente entre distintas farmacias, por lo que es habitual ver largas colas en algunas de ellas, especialmente si se trata de farmacias que venden medicamentos que requieren receta.

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Por lo que respecta a la oferta de **alojamiento y hoteles** en Montenegro, cabe mencionar que, si bien no es equiparable a la española en amplitud y calidad de servicio, se encuentra en continuo proceso de expansión y mejora, especialmente en Podgorica y las otras grandes ciudades. Para la búsqueda y reserva de plazas, funcionan perfectamente sitios web habituales en España como www.booking.es,

www.hoteles.com, www.agoda.com y varios otros. Los precios pueden variar notablemente en función de la temporada, la antelación de la reserva, la ubicación y otras características específicas del hotel. La Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado no tiene acuerdos con hoteles, pero puede facilitarle precios de grupo bajo demanda y facilitarle la confirmación de su reserva en caso de necesidad.

En Podgorica los viajeros de negocios probablemente preferirán alojarse en el centro de la ciudad, ya que las dimensiones de ésta hacen que los desplazamientos urbanos en taxi sean rápidos y económicos. La capital cuenta también con una amplia oferta de aparta-hoteles, con precios inferiores a los hoteles convencionales, que pueden ser recomendables para estancias prolongadas. En los hoteles de cinco estrellas los precios raramente bajan de 200 euros por noche, pese a lo cual puede ser difícil encontrar habitación en determinadas épocas del año. Los hoteles de cuatro estrellas ofrecen plazas entre 80 y 150 euros por noche, en función de la ubicación, con una calidad aceptable. Los hoteles de tres estrellas ofrecen precios inferiores, pero su calidad es muy irregular, por lo que se recomienda informarse bien antes de efectuar la reserva.

- **Hotel Ramada Podgorica.** Save Kovacevica 74, Podgorica 81000, Montenegro. Tel. + 382 20 622 623. Fax. +382 20 625 040. Email: reservation@ramadapodgorica.me Web: www.ramadapodgorica.me
- **Hilton Podgorica Crna Gora.** Bulevar Svetog Petra Cetinjskog, 2, Podgorica 81000, Montenegro. Tel. +382 20 443 443 Web: www3.hilton.com/en/hotels/montenegro/hilton-podgorica-crna-gora-TGDPMHI/index.html
- **Hotel Podgorica.** Ulica Svetlane Kane Radević 1, Podgorica 81000 Montenegro. Tel/Fax. +382 20 402 500, +382 20 402 501. Mób: +382 (0)67 231 339. Email: recepcija@hotelpodgorica.co.me. Web: www.hotelpodgorica.co.me
- **Hotel Alexander Lux.** Hercegovacka 12, Podgorica 81000, Montenegro. Tel. +382 20 664 510. Mob. +382 67 204 445. Fax. +382 20 664 370. Email: hotelalexandarlux@t-com.me. Web: www.alexandar-lux.com
- **Hotel Iberostar Bellevue (Budva).** Plaza Bellevue Beach. Budva-Becici 85310 Montenegro. Tel. +382 33 425 100. Fax. +382 33 425 125. Email: hotel.bellevue@iberostar.com. Este hotel de la cadena española Iberostar está indicado para turismo vacacional y para quienes prefieren alojarse en las zonas más turísticas del litoral.

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

El sistema educativo montenegrino comprende educación preescolar, primaria, secundaria y estudios superiores. La enseñanza preescolar no es obligatoria, pero pueden cursarla todos los niños entre tres y seis años. Para ello debe presentarse un certificado de nacimiento del niño y un certificado médico. La educación primaria ha empezado a adaptarse a un nuevo sistema de nueve años de duración, que comprende tres ciclos de tres años cada uno entre los seis y catorce años. Esta enseñanza es gratuita y obligatoria. Para ingresar en la misma se exige a los infantes un certificado médico. Las clases se imparten en montenegrino, aunque algunas minorías también reciben clases en sus respectivos idiomas. La educación secundaria es gratuita pero no obligatoria. La duración es de cuatro años, entre los quince y los diecinueve. Los estudios que pueden cursarse son: bachillerato general, formación profesional y formación artística. El sistema de estudios superiores es similar al adoptado en la Unión Europea. Montenegro cuenta con tres universidades: una pública y dos privadas, aunque la calidad es irregular.

En competencia con los centros públicos existen numerosos centros privados que ofrecen primaria y secundaria, con tarifas que fija cada centro. Las personas con discapacidad tienen derecho a apoyo especial, pero siempre dentro del sistema educativo general. En cuanto a la **educación para extranjeros**, éstos, en términos generales, tienen acceso a la educación en las mismas condiciones que los montenegrinos. El Estado no ofrece clases especiales para ellos ni tampoco financia centros internacionales, aunque sí los permite. La Agencia de Promoción de Inversiones de Montenegro (MIPA) dispone de una lista de colegios internacionales acreditados de interés para expatriados y diplomáticos. En Montenegro pueden seguirse al menos los ciclos educativos americano, británico, francés, alemán, italiano, suizo y ruso. No hay colegio español. Algunos de los centros internacionales más reconocidos son:

- **QSI International School of Montenegro,** Podgorica, (3-18 años)
<http://www.qsi.org/schoolpages/mtg/home/>

- **Knightsbridge Schools International**, Tivat, (3-15 años) <http://www.ksi-montenegro.com/>

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

La corriente eléctrica en Montenegro es 220-240 voltios, con frecuencia de 50 Hz.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Algunas direcciones de utilidad en España son las siguientes:

- **Secretaría de Estado de Comercio**. Ministerio de Economía y Competitividad. Pº de la Castellana, 162 28046 Madrid. Tel. +34 913 493 500. Fax +34 913 495 242. Web: www.comercio.es
- **ICEX España Exportación e Inversiones**. Pº de la Castellana, 14-16 28046 Madrid. Tel. +34 913 496 100. Fax +34 914 316 128. www.icex.es
- **COFIDES**. C/ Príncipe de Vergara, 132 28002 Madrid. Tel. +34 915 626 008. Fax +34 915 610 015. www.cofides.es
- **CESCE**. C/ Velázquez, 74 28001 Madrid. Tel +34 914 234 800. www.cesce.es
- **Embajada de la República de Serbia en Madrid (representa también a Montenegro)**. C/ Velázquez, 162 28002 Madrid. Tel. +34 915 635 045 / 915 635 046 / 915 642 250 / 915 626 040. Fax +34 915 630 440. www.embajada-serbia.es

Algunas direcciones de utilidad en Montenegro son las siguientes:

- **Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado**. Vojvode Suplijska 40 11118 Belgrado. Tel. +381 11 380 6832. Fax. +381 11 380 7467. Email: belgrado@comercio.mineco.es. Web: <http://serbia.oficinascomerciales.es>
- **Embajada de España en Belgrado**. Prote Mateje 45 11110 Belgrado. Tel. +381 11 344 0231. Fax. +381 11 444 0614. Email: emb.belgrado@maec.es. Web: <http://www.exteriores.gob.es/embajadas/belgrado/>
- **Montenegro Investment Promotion Agency (MIPA)**. Jovana Tomasevica 2A, Podgorica. Tel. +382 20 203-141 / +382 20 203-140 / +382 20 202-910. Email: info@mipa.co.me. Web: www.mipa.co.me
- **Cámara de Comercio de Montenegro**. Novaka Miloševa 29/II Podgorica 81000. Tel. +382 20 230 545. Fax: +382 20 230 493. Email: pkcg@pkcg.org. Web: www.privrednakomora.me
- **Teléfonos de emergencias**: 112 (general), 122 (policía), 123 (bomberos), 124 (ambulancias).
- CIA Factbook Montenegro: www.cia.gov
- Gobierno de Montenegro: www.gov.me
- Ministerio de Economía: www.mek.gov.me
- Ministerio de Finanzas: www.mif.gov.me
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: www.mpr.gov.me
- Ministerio de Desarrollo Sostenible y Turismo: www.mrt.gov.me
- Ministerio de Sanidad: www.mzd.gov.me
- Ministerio de Trabajo y Asistencia Social: www.mrs.gov.me
- Ministerio de Sociedad de la Información y Telecomunicaciones: www.mid.gov.me
- Ministerio de Transporte y Asuntos Marítimos: www.msp.gov.me
- Ministerio de Asuntos Exteriores e Integración Europea: www.mvpei.gov.me
- Autoridad Portuaria de Montenegro: <http://lukauprava.me>
- Dirección de Ferrocarriles de Montenegro: www.dzzcg.me
- Dirección de Veterinaria: www.vet.uprava.gov.me
- Oficina de Estadística de Montenegro: www.monstat.org
- Oficina de la Propiedad Intelectual de Montenegro: www.ziscg.me
- Turismo de Montenegro: www.montenegro.travel
- Feria de Budva: www.adriafair.co.me
- Montenegro Airlines: <https://montenegroairlines.com/>
- Ferrocarriles de Montenegro: www.zcg-prevoz.me
- Delegación de la Unión Europea en podgorica: www.delme.ec.europa.eu
- Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD): www.ebrd.com
- Banco Europeo de Inversiones: www.eib.org
- Banco Mundial: www.worldbank.org
- Corporación Financiera Internacional (CFI): www.ifc.org

- Noticias de Montenegro: <http://cherna.gora.me/>

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

MONTENEGRO. DATOS BÁSICOS		
Superficie (km2)	13.812	
Población (hab.)	622.303	
Capital (hab.)	Podgorica	
Moneda	Euro (EUR). Adopción unilateral	
Forma de gobierno	República parlamentaria	
Jefe de Estado	Filip Vujanovic, Presidente de la República	
Jefe de Gobierno	Milo Djukanovic, Primer Ministro	
Zona horaria	GMT+1 (Madrid, París, Berlín)	
Clima	Continental	
Principales ciudades (2)	Podgorica	195.718
	Niksic	70.596
	Bijelo Polje	44.012
	Bar	43.522
	Herceg Novi	30.690
Idiomas (2)	Montenegrino (serbocroata)	37,0%
	Serbio (serbocroata)	42,9%
	Bosnio (serbocroata)	5,3%
	Albanés	5,3%
Religión (2)	Cristianos ortodoxos	72,1%
	Musulmanes	19,1%
	Cristianos católicos	3,4%
Fuente: elaboración propia		
(1) Estimaciones de Oficina Estadística de Montenegro (2014)		
(2) Estimaciones de Oficina Estadística de Montenegro (2011)		

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

MONTENEGRO. PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS			
	2018	2019	2020
PIB (EUR mill.)	4.663	4.907,9	4.193,2
PIB, t.c. (%)	5,1	3,1	-15,2
Exportaciones (EUR mill.)	400,1	415,5	408,6
Exportaciones, t.c. (%)	7,7	3,9	-16,7
Importaciones (EUR mill.)	2.554,4	2.600,4	2.049,4
Importaciones, t.c. (%)	10,9	1,8	-26,7
Tasa de cobertura (X/M, %)	15,7	16,0	19,9
Tasa de apertura (X+M, % PIB)	64,2	61,5	58,6
Tipo de interés de referencia (%)	0,00	0,00	0,00
Precios de consumo, t.c. (%)	2,6	1,0	-1
Población	622.182	627.988	621.873
PIB per cápita (EUR)	7.495,0	7.487,1	n.d.
Tasa de desempleo (%)	15,1	15,7	19
Salario bruto medio (EUR)	771	781	786
Salario neto medio (EUR)	513	520	527
Tipo de cambio EUR:USD (final)	1,14	1,11	1,22 (dic 2020)
Deuda externa (% PIB)	164,4	180,0	n.d.
Reservas de divisas (EUR mill.)	1.049,9	1.366,8	1.738

Balanza corriente (EUR mill.)	-792,9	-744,1	-1.089
Balanza corriente (% PIB)	-17,0	-15,2	-25,93
Déficit público (% PIB)	-3,7	-3	10
Deuda pública (% PIB)	70,8	77,2	79,5
Fuente: Monstat, Central Bank of Montenegro			

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

MONTENEGRO. PERTENENCIA A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD)	2006
Banco Mundial	2007
CEFTA	2007
Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio	2007
Comité Internacional de la Cruz Roja	2006
Conferencia de La Haya de Derecho Privado Internacional	2007
Conferencia Europea de Ministros de Transporte	2006
Consejo de Europa	2007
Consejo Internacional del Aceite de Oliva	2008
EUROCONTROL	2007
Fondo Monetario Internacional	2007
Iniciativa Adriática	2007
Iniciativa Central Europea (CEI)	2006
Iniciativa Europea de los Países de Europa Suroriental	2007
INTERPOL	2006
Naciones Unidas	2006
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen	2006
Organización de la Aviación Civil Internacional	2007
Organización de la Salud Animal	2007
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	2006
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	2007
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	2006
Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	2017
Organización Internacional de la Energía Atómica	2006
Organización Internacional de la Francofonía	2010
Organización Internacional de la Salud	2006
Organización Internacional de la Telecomunicaciones	2006
Organización Internacional de la Viña y el Vino	2007
Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite	2009
Organización Internacional del Trabajo	2006
Organización Internacional para las Migraciones	2006
Organización Marítima Internacional	2006
Organización Meteorológica Mundial	2007
Organización Mundial de Aduanas	2006
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	2006
Organización Mundial de Turismo	2007

Organización Mundial del Comercio	2012
Organización para el Transporte Internacional por Ferrocarril (OTIF)	2010
Organización para la Prohibición de las Armas Químicas	2006
OSCE	2006
Pacto de Estabilidad	1999
Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas	2008
Tribunal Internacional de Derecho del Mar	2006
Tribunal Penal Internacional	2006
Tribunal Permanente de Arbitraje	2006
UNESCO	2007
Unión Postal Universal	2006
Fuente: elaboración propia	

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

MONTENEGRO. PRINCIPALES FERIAS				
Feria	Sector	Ciudad	Mes	Web
Feria del mueble	Mobiliario	Budva (MNE)	Marzo	www.jadranskisajam.co.me
Feria gastronómica	Alimentación	Budva (MNE)	Marzo	www.jadranskisajam.co.me
Feria del Medioambiente	Ecología	Budva (MNE)	Marzo	www.jadranskisajam.co.me
Feria náutica	Náutica	Budva (MNE)	Abril	www.jadranskisajam.co.me
METUBES: Feria de la hostelería y HORECA	Turismo	Budva (MNE)	Abril	www.jadranskisajam.co.me
Feria de la ingeniería del agua	Tecnología	Budva (MNE)	Septiembre	www.jadranskisajam.co.me
Feria de la Energía	Energía	Budva (MNE)	Septiembre	www.jadranskisajam.co.me
Feria del automóvil	Automoción	Budva (MNE)	Octubre	www.jadranskisajam.co.me
Fuente: elaboración propia				